COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA

ACTA No. 001

DEL 20 DE ENERO DE 2016

En Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de enero de 2016, siendo las 4:00 p.m., y previa convocatoria que efectuara el señor Decano Dr. JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA, se reunió el Comité de Unidad Académica con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA
Llamado a Lista y verificación del Quórum.
Lectura y aprobación del Acta Anterior
Puntos Varios

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Secretario procede al llamado de lista e informa que hay quórum decisorio.

Dr. JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA
Decano
Dr. GERMÁN CONTRERAS RAMÍREZ
Delegado por el Señor Rector Seccional
Dr. HERIBERTO ROMÁN PÉREZ (Principal)
Representante de los Profesores
ANDRÉS LEONARDO BONILLA LOZANO (Principal)
Representante de los estudiantes

Dr. ÁLVARO ALJURE MORENO
Secretario Académico

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación del acta anterior.

El señor Secretario Académico, le dio lectura al Acta anterior la cual fue puesta en consideración por el señor Decano y fue aprobada por unanimidad.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

PETICIONES Y VARIOS

001
PETICIONARIA
LINA MARÍA ACEVEDO SANTOS
C.C. 1.101.695.794
CÓDIGO 041161475

PETICIÓN.- ME DIRIJO A ESTE RESPETUOSO COMITÉ CON EL ÁNIMO DE HACER LA SIGUIENTE SOLICITUD. POR MOTIVOS PERSONALES DEBO TRABAJAR EN LA JORNADA DIURNA, POR LO CUAL SOLICITO A USTEDES QUE LOS ESTUDIOS QUE VOY A REALIZAR EN EL PROGRAMA DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA EL AÑO 2016-1, AL CUAL FUI ADMITIDA SEA CAMBIADO A JORNADA NOCTURNA. YA QUE CUANDO REALICÉ LA INSCRIPCIÓN QUEDO COMO JORNADA DIURNA.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DE ENERO 18 DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), CAPÍTULO 8, ARTÍCULO TRANSISTORIO, DEBE ACOGERSE A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ASIGNADOS PARA LOS GRUPOS, EN LOS CUALES DEBA INSCRIBIR LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS, EN LA FRANJA NOCTURNA. DEBE ACERCARSE A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA.

002
PETICIONARIA

NATALY ANGÉLICA NARANJO ARIAS
C.C. 53.048.274
CÓDIGO 041071440

PETICIÓN.- SOLICITO DE SU COLABORACIÓN CON EL SIGUIENTE TEMA:
AL TERMINAR MATERIAS EN 5° AÑO CUMPLÍ CON MIS CRÉDITOS Y CON LAS 5 OPTATIVAS EXIGIDAS POR LA UNIVERSIDAD. POR ERROR AL AÑO SIGUIENTE PAGUÉ E INSCRIBÍ DE NUEVO UNA OPTATIVA (ADICIONAL) PARA PODER PRESENTAR LA MONOGRAFÍA COMO REQUISITO DE GRADO. QUEDANDO ASÍ CON 6 OPTATIVAS VISTAS.

SOLICITO A USTEDES SEA RETIRADO DE MI REPORTE E HISTÓRICO DE NOTAS LA OPTATIVA II (SUCESIONES) QUE REGISTRA COMO PERDIDA, YA QUE A LA FECHA TENGO APROBADOS LOS CRÉDITOS Y LAS 5 OPTATIVAS EXIGIDAS POR USTEDES PARA TERMINACIÓN DE MATERIAS.

DECISIÓN.- REVISADO EL REGISTRO ACADÉMICO DE LA PETICIONARIA SE OBSERVÓ QUE TIENE MATRICULADAS SEIS OPTATIVAS, CORRESPONDIENTES A QUINTO AÑO, DOS DE ELLAS IMPROBADAS: LA OPTATIVA II, CON UNA NOTA DE DOS PUNTO SEIS (2.6) Y LA OPTATIVA DE INVESTIGACIÓN CON UNA NOTA CUALITATIVA DE IMPROBADO.

EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LA OPTATIVA II. SE LE RECUERDA A LA PETICIONARIA QUE DEBE CURSAR Y APROBAR LA OPTATIVA DE INVESTIGACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS DIEZ (10) CRÉDITOS EXIGIDOS PARA EL CAMPO OPTATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 04 DE ABRIL 19 DE 2006, PARA COMPLETAR SU PLAN DE ESTUDIOS. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

003
PETICIONARIA
JERALDINE MORA HERRERA
C.C. 1.010.210.323
CÓDIGO 041101168

PETICIÓN.- SOLICITUD BECA ESPECIALIZACIÓN DERECHO PÚBLICO FINANCIERO (MONITOR).

JERALDINE TATIANA MORA HERRERA, CON C. C 1.010.210.323 Y CÓDIGO ESTUDIANTIL 41101168, EN ATENCIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR

LA UNIVERSIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE BECA A EGRESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO Y SU PARÁGRAFO, DEL ACUERDO 01 DE 2010, CORRESPONDIENTE PARA LA OBTENCIÓN DE BECA A MONITORES Y, EN CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS DE LOS CUALES ANEXO PRUEBAS, SOLICITO SE SIRVAN ESTUDIAR LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO FINANCIERO, PARA EL PERÍODO 2016-1 EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD.

PARA LO ANTERIOR ANEXO:

1. LISTADO DE ADMISIÓN A POSGRADOS, DONDE CONSTA LA ADMISIÓN AL PROGRAMA MENCIONADO.
2. COPIA DE LOS ÚLTIMOS CONTRATOS DE MONITORÍA.
3. COPIA DE LA CARTA EXPEDIDA POR LA JEFATURA DE ÁREA, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES COMO MONITORA.
4. HISTÓRICO DE NOTAS DE PREGRADO.
5. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

DECISIÓN.- COMO CONSECUENCIA DE SU GRAN SENTIDO DE PERTENENCIA, SU COLABORACIÓN PARA CON LA FACULTAD, COMO EL HABERSE DESEMPEÑADO COMO MONITORA DEL ÁREA DE INVESTIGACIONES, LO QUE ESTÁ ACORDE CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 2, PARÁGRAFO PRIMERO DEL ACUERDO N° 01 DE ENERO 28 DE 2010, EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA RECOMIENDA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA – CRÉDITO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO FINANCIERO, A LA EGRESADA **JERALDINE MORA HERRERA**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.010.210.323 Y CÓDIGO 041101168**,** LOS CUALES DEBE CURSAR EN EL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.

POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR AL DOCTOR VÍCTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA, PRESIDENTE NACIONAL, Y AL DOCTOR NICOLÁS ENRIQUE ZULETA HINCAPIÉ, RECTOR NACIONAL, PARA LO PERTINENTE.

004
PETICIONARIO
CARLOS ANDRÉS FUENTES ANGARITA
C.C. 1.026.256.540
CÓDIGO 041061379

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO SE ME AUTORICE EL TRASLADO A LA SEDE BARRANQUILLA, PARA EL CALENDARIO A DEL AÑO 2016, PARA PODER CULMINAR MIS ESTUDIOS, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE AÑO CURSÉ Y CULMINÉ A SATISFACCIÓN MI QUINTO AÑO DE LA CARRERA, PERO, AUN ASÍ, TENGO ALGUNAS MATERIAS PENDIENTES Y LA PRESENTACIÓN DE LOS PREPARATORIOS.

CABE ACLARAR QUE MI GRADO QUIERO RECIBIRLO EN LA SEDE LA CANDELARIA DE BOGOTÁ, EN LA CUAL SIEMPRE CURSÉ MI CARRERA. LO ANTERIOR ES DEBIDO A QUE POR CUESTIONES LABORALES DEBO TRASLADARME A VIVIR UN TIEMPO A LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

DECISIÓN.- REVISADO EL SISTEMA EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL SE OBSERVÓ QUE EL PETICIONARIO YA CURSÓ LOS CINCO (5) AÑOS DEL PROGRAMA DE DERECHO, PERO TIENE ASIGNATURAS PENDIENTES PARA CULMINAR SU PLAN DE ESTUDIOS.

EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SECCIONAL BOGOTÁ A LA SECCIONAL BARRANQUILLA, PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS QUE TIENE PENDIENTE. DEBE ELEVAR SOLICITUD ANTE EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE DICHA SECCIONAL, PARA QUE LE SEA LEGALIZADO EL TRASLADO Y SU SITUACIÓN ACADÉMICA. DEBE ANEXAR COPIA DE ESTA DECISIÓN, LOS ORIGINALES DE LOS CERTIFICADOS DE NOTAS DE LAS ASIGNATURAS CURSADAS EN ESTA SECCIONAL, PAZ Y SALVO DE BIBLIOTECA, JUNTO CON EL PAZ Y SALVO FINANCIERO. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR A LA SECCIONAL BARRANQUILLA, PARA LO PERTINENTE.

IGUALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE PREPARATORIOS (ACUERDO N° 15 DE DICIEMBRE 4 DE 2002, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 02 DE MAYO 7 DE 2003 Y N° 02 DE OCTUBRE 9 DE 2007), ARTÍCULO OCTAVO, NUMERAL 2, SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LOS EXÁMENES PREPARATORIOS EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES REGLAMENTADAS PARA TAL EFECTO, EN LA SECCIONAL BARRANQUILLA.

SE LE RECUERDA QUE, UNA VEZ CURSADAS Y APROBADAS LAS ASIGNATURAS PENDIENTES, AL IGUAL QUE LOS EXÁMENES PREPARATORIOS EN LA SECCIONAL BARRANQUILLA, DEBE PRESENTAR ANTE ESTA INSTANCIA, LOS CERTIFICADOS ORIGINALES EXPEDIDOS POR DICHA SECCIONAL, EN QUE ASÍ CONSTE, PARA AUTORIZAR A LA OFICINA

DE REGISTRO Y CONTROL EL CORRESPONDIENTE REGISTRO EN EL SISTEMA. UNA VEZ CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL GRADO, EL TÍTULO LE SERÁ OTORGADO POR LA SECCIONAL BOGOTÁ, EN DONDE CULMINÓ SU PLAN DE ESTUDIOS.

005
PETICIONARIA
NUBIA RÍOS ESCOBAR
C.C. 52.193.282
CÓDIGO 041151277

PETICIÓN.- PRIMERO QUE TODO, AGRADECERLES POR ESTE AÑO DE ESTUDIO, EN EL CUAL APRENDÍ MUCHO GRACIAS A LA NÓMINA DE EXCELENTES DOCENTES Y, SEGUNDO, DESEARLES A TODOS UN PROSPERO AÑO LLENO DE MUCHA SALUD Y PAZ.

SEGUIDAMENTE, SOLICITO A USTEDES ME COLABOREN CON LA CANCELACIÓN Y RETIRO DE LA NOTA DE UNA ELECTIVA QUE NO DEBERÍA HABER CURSADO. YO, INSCRIBÍ LA ELECTIVA II - DANZAS PARA ESTE AÑO, PERO FUI INFORMADA EN SECRETARÍA ACADÉMICA QUE NO PODÍA VERLA, POR NO HABER VISTO ELECTIVA I - DANZAS, Y ALLÍ MISMO EN SECRETARÍA ACADÉMICA, SE ME REALIZÓ EL CAMBIO POR RECREACIÓN Y DEPORTES LA CUAL CURSÉ EN EL PRIMER SEMESTRE. AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO VEO REFLEJADO EN MI REGISTRO DE NOTAS LAS RESPECTIVAS FALLAS EN LA ELECTIVA QUE, YO TENÍA ENTENDIDO, YA DESDE UN COMIENZO SE ME HABÍA CANCELADO Y SE ME HABÍA CAMBIADO POR LA QUE CURSÉ. OBVIAMENTE ESTO PERJUDICA NOTABLEMENTE MI PROMEDIO. LES AGRADEZCO QUE ME COLABOREN CON LA CANCELACIÓN DE ESTA NOTA DE DICHA ELECTIVA QUE, COMO REPITO UNA VEZ MÁS, EL CAMBIO SE HIZO DIRECTAMENTE EN SECRETARÍA ACADÉMICA.

DECISIÓN.- REVISADO EL REGISTRO ACADÉMICO DE LA PETICIONARIA, EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL SE OBSERVÓ, QUE EN EL ACTA DE MATRÍCULA PERÍODO 2015, CALENDARIO A, EN EL PRIMER SEMESTRE LE APARECE MATRICULADA LA ASIGNATURA ELECTIVA RECREACIÓN Y DEPORTES, EN EL GRUPO A13-N, LA CUAL FUE CURSADA Y APROBADA. PARA EL SEGUNDO SEMESTRE LE APARECE MATRICULADA LA ASIGNATURA ELECTIVA DANZAS, EN EL GRUPO B8-N, LA CUAL LE APARECE IMPROBADA POR FALLAS. SE CONSTATA QUE AL MOMENTO DE INSCRIBIR LAS ASIGNATURAS NO SE INCURRIÓ EN UN ERROR CON EL

REGISTRO DE LAS ELECTIVAS, PUESTO QUE SE CORRESPONDEN CON LA PROGRAMACIÓN HORARIA ESTABLECIDA PARA DICHAS ASIGNATURAS. DE ACUERDO CON LA MISMA PROGRAMACIÓN DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS, NO APARECEN PROGRAMADAS LAS ASIGNATURAS DANZAS I Y DANZAS II, SINO SOLAMENTE DANZAS, PARA SER CURSADA EN EL SEGUNDO SEMESTRE, TAL COMO LA MATRICULÓ LA PETICIONARIA. EN CONSECUENCIA, SE NIEGA LA PETICIÓN POR IMPROCEDENTE.

006
PETICIONARIA
IVONN ALEJANDRA DÍAZ VILLA
C.C. 1.136.884.747
CÓDIGO 041101236

PETICIÓN.- SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DE PRESENTAR EL EXAMEN DE INGLÉS COMO REQUISITO DE GRADO, TODA VEZ QUE NO CUENTO CON LA CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE LAS HORAS REALIZADAS, Y EL PUNTAJE DEL ECAES NO ES SUFICIENTE.

DECISIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, ARTÍCULO 32, SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA TENDIENTE A LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, INGLÉS, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO. LA EVALUACIÓN LE SERÁ PRACTICADA POR UN DOCENTE DESIGNADO POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, UBICADA EN LA SEDE BOSQUE POPULAR. DEBE ACERCARSE A ESA DEPENDENCIA PARA CONOCER EL NOMBRE DEL DOCENTE DESIGNADO, Y PARA ESTABLECER LA FECHA Y HORA EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR AL DOCTOR JAIRO LARA ÁNGEL, DIRECTOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE PARA LO PERTINENTE.

007
PETICIONARIA
ADRIANA PAOLA PEÑA GUEVARA
C.C. 1.122.647.170
CÓDIGO 041051417

PETICIÓN.- POR MEDIO DEL PRESENTE, DE MANERA MUY RESPETUOSA SOLICITO ANTE LOS RESPETADOS MIEMBROS QUE CONFORMAN ESTE COMITÉ, ME TENGAN EN CUENTA CON FINES DE APROBAR LAS DOS ELECTIVAS PENDIENTES, CORRESPONDIENTES A LAS DE SEGUNDO AÑO, CON CÓDIGOS 01220 Y 01221, EL DIPLOMADO SOBRE *DEMOCRACIA DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO REGIONAL*, DESARROLLADO DURANTE EL AÑO 2015 CON INTENSIDAD DE 100 HORAS, OBTENIENDO UNA NOTA DE (3.8).

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS I Y II, DE SEGUNDO AÑO, POR EL DIPLOMADO SOBRE: "*DEMOCRACIA, DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO REGIONAL*", CURSADO Y APROBADO EN LA CÁTEDRA GERARDO MOLINA, CON UNA CALIFICACIÓN DE TRES PUNTO OCHO (3.8) Y UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

008
PETICIONARIOS
JUAN SEBASTIÁN CASTRO GUZMÁN, C.C. 1.010.208.855, CÓDIGO 041111238, Y ALEJANDRA CAICEDO MAIGUEL, C.C. 1.013.645.427, CÓDIGO 041111331.

PETICIÓN.- MUY RESPETUOSAMENTE NOS DIRIGIMOS ANTE USTEDES PARA SOLICITAR QUE SE NOS PERMITA PRESENTAR LA MONOGRAFÍA COMO OPCIÓN DE GRADO, YA QUE POR PROBLEMAS PERSONALES NO PUDIMOS INSCRIBIR LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN EN 5° AÑO.

ES NUESTRO DESEO CULMINAR DE MANERA SATISFACTORIA NUESTRA CARRERA Y, POR ENDE, CONSIDERAMOS QUE LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE ES REALIZAR EL TRABAJO DE GRADO, TENIENDO EN CUENTA QUE TENEMOS UN ANTEPROYECTO APROBADO DESDE CUARTO AÑO DE DERECHO, Y ES NUESTRO DESEO CONTINUAR CON EL TEMA YA PLANTEADO.

DECISIÓN.- REVISADO EL SISTEMA EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL, SE OBSERVÓ QUE EL PETICIONARIO JUAN SEBASTIÁN CASTRO GUZMÁN, C.C. 1010208855, CÓDIGO 041111238, CURSÓ Y APROBÓ LAS 5 ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LÍNEA Y NO TIENE PENDIENTE ASIGNATURAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN. EN CUANTO A LA PETICIONARIA ALEJANDRA CAICEDO MAIGUEL, C.C. 1013645427, CÓDIGO

041111331, SE OBSERVÓ QUE NO TIENE PENDIENTE ASIGNATURAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, PERO TIENE IMPROBADA LA OPTATIVA III.

EN CONSECUENCIA, SE LES AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE MONOGRAFÍA, NO COMO ASIGNATURA OPTATIVA, SINO COMO REQUISITO ESPECIAL DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DEL 18 DE ENERO DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), ARTÍCULO 74, NUMERAL 2, PARA LO CUAL DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR COORDINADOR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, DOCTOR JOSUÉ OTTO DE QUESADA VARONA, PARA QUE LES DÉ LAS ORIENTACIONES PERTINENTES SOBRE LA FORMA COMO DEBEN DESARROLLAR EL TEMA DEL PROBLEMA PLANTEADO PARA INVESTIGAR. PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PUEDEN HACER USO DEL ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL QUE BRINDAN LOS PROFESORES DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, LO QUE LES FACILITARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS PARA SU APROBACIÓN.

EL TRABAJO DEBE SER PRESENTADO EN UN PLAZO MÁXIMO HASTA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2016, PLAZO ESTE IMPRORROGABLE. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR PARA LO PERTINENTE.

009
PETICIONARIA
LILIANA ALEJANDRA SOTO MARTÍNEZ
C.C. 1.016.041.897
CÓDIGO 042092047

PETICIÓN.- SOLICITUD BECA-CRÉDITO.
LILIANA ALEJANDRA SOTO MARTÍNEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.016.041.897 DE BOGOTÁ, EGRESADA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BOGOTÁ, RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR QUE ME SEA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE BECA DE ESTUDIOS PARA CURSAR EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL, EN ESTA CASA DE ESTUDIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° NUMERAL 2° Y ARTÍCULO 2° DEL ACUERDO 01 DEL 26 DE ENERO DE 2010, YA QUE SEGÚN LOS REQUISITOS:

• SOY EGRESADA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BOGOTÁ, DESDE EL 15 DE AGOSTO DE 2014.
• TENGO UN PROMEDIO SUPERIOR A (4.0), NUNCA FUI SANCIONADA DISCIPLINARIAMENTE NI REPROBÉ NINGÚN PERÍODO ACADÉMICO.
• NUNCA HE SIDO BENEFICIARIA DE ALGUNA BECA OTORGADA POR LA UNIVERSIDAD LIBRE.
• DE ACUERDO CON EL PARÁGRAFO DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 1°, DESDE JUNIO DE 2013 ME HE DESEMPEÑADO COMO MONITORA DEL ÁREA DE DERECHO LABORAL, VÍNCULO QUE ME FUE PRORROGADO EN EL AÑO 2014.
• A SU VEZ, CUMPLÍ CON EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

AHORA BIEN, SUSTENTO EL RECONOCIMIENTO A MI PETICIÓN EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. ES MI INTENCIÓN CONVERTIRME EN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, RAZÓN POR LA CUAL, INICIÉ MI PROCESO COMO MONITORA DEL ÁREA DE DERECHO LABORAL, EN EL AÑO 2013; ESPACIO QUE ME HA PERMITIDO ADQUIRIR DESTREZAS EN LA INVESTIGACIÓN, LA PEDAGOGÍA Y LA DIDÁCTICA.
2. FUI BENEFICIARIA DE EXONERACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXÁMENES PREPARATORIOS COMO REQUISITO DE GRADO, COMO CONSECUENCIA DE BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS DE ESTADO – SABER PRO.
3. DE IGUAL MODO, DICHA PRUEBA ME PERMITIÓ HOMOLOGAR OTRO REQUISITO DE GRADO, COMO ES LA SUFICIENCIA EN SEGUNDA LENGUA, POR ALTO PROMEDIO EN INGLÉS.
4. ADEMÁS DE SER MONITOR DE LA UNIVERSIDAD, TAMBIÉN HE PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN TODOS LOS SEMINARIOS Y CONVERSATORIOS QUE HA ORGANIZADO LA FACULTAD DE DERECHO, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ÁREA DE DERECHO LABORAL.
5. ACTUALMENTE HAGO PARTE DE UN SEMILLERO FORMATIVO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL, COORDINADO POR LOS DOCTORES JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA Y LUIS ALBERTO TORRES TARAZONA, DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD.

POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITO AL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA EL RECONOCIMIENTO AL BENEFICIO DE BECA, PARA PODER CONTINUAR CON MI PREPARACIÓN ACADÉMICA Y MI FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DEL DERECHO.

DECISIÓN.- COMO CONSECUENCIA DE SU GRAN SENTIDO DE PERTENENCIA, SU COLABORACIÓN PARA CON LA FACULTAD, COMO EL HABERSE DESEMPEÑADO COMO MONITORA DEL ÁREA DE DERECHO LABORAL, LO QUE ESTÁ ACORDE CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 2, PARÁGRAFO PRIMERO DEL ACUERDO N° 01 DE ENERO 28 DE 2010, EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA RECOMIENDA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA – CRÉDITO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL, A LA EGRESADA **LILIANA ALEJANDRA SOTO MARTÍNEZ**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.016.041.897 Y CÓDIGO 1.016.041.897**,** LOS CUALES DEBE CURSAR EN EL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.

POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR AL DOCTOR VÍCTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA, PRESIDENTE NACIONAL, Y AL DOCTOR NICOLÁS ENRIQUE ZULETA HINCAPIÉ, RECTOR NACIONAL, PARA LO PERTINENTE.

010
PETICIONARIOS
JESSICA TOVAR BARRERO, C.C. 1.020.795.456, CÓDIGO 42142084; NATHALIA FRANCS BARRERA, C.C. 1.019.131.210, CÓDIGO 42142010; GERALDINE JOHANNA FORERO ROMERO, C.C. 1.136.887.310, CÓDIGO 42142120, Y SEBASTIÁN MANCERA, T.I. 971207-05265, CÓDIGO 042142082.

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE QUEREMOS DIRIGIRNOS A USTEDES PARA PRESENTARLES UNA SITUACIÓN. EL DÍA 4 DE DICIEMBRE AL REVISAR LA NOTA FINAL DE LAS ELECTIVAS CORRESPONDIENTES AL AÑO ACADÉMICO NOS DIMOS CUENTA QUE LA ELECTIVA (RECREACIÓN Y DEPORTE) QUE SE SUPONÍA INSCRITA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL SEGUNDO AÑO QUE NOS ENCONTRAMOS CURSANDO APARECE PERDIDA. AL AVERIGUAR POR LO SUCEDIDO, NOS INFORMARON QUE SE HABÍA PRESENTADO UN ERROR AL MOMENTO DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN YA ESTA HABÍA QUEDADO INSCRITA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO, NO TENÍAMOS EL CONOCIMIENTO DE ESTA SITUACIÓN, POR LO CUAL MEDIANTE LA PRESENTE, LO QUE BUSCAMOS ES SU COLABORACIÓN PARA QUE SE NOS AUTORICE UNA NUEVA INSCRIPCIÓN DE DICHA ELECTIVA Y NO DAR POR PERDIDA LA MISMA, YA QUE ESTO AFECTARÍA BASTANTE TANTO NUESTRO PROMEDIO, COMO PLANES ACADÉMICOS PARA UN FUTURO.

DECISIÓN.- REVISADAS LAS ACTAS DE MATRÍCULA DE CADA UNO DE LOS PETICIONARIOS EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL, SE OBSERVÓ QUE TODOS TIENEN MATRICULADAS LAS DOS ASIGNATURAS ELECTIVAS PARA SER CURSADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO LECTIVO. DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTRIZ IMPARTIDA, EN EL ACUERDO N° 04 DE ABRIL 19 DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, PARA QUE LOS ESTUDIANTES CURSEN UNA ASIGNATURA ELECTIVA POR SEMESTRE EN EL TRANSCURSO DEL AÑO LECTIVO, SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LA ASIGNATURA ELECTIVA RECREACIÓN Y DEPORTES, QUE LES APARECE MATRICULADA PARA SER CURSADA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL PERÍODO 2015 – 2016, EN EL GRUPO AT-A1, Y EN SU LUGAR, SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA MISMA ASIGNATURA ELECTIVA, PARA SER CURSADA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL MISMO PERÍODO ACADÉMICO, EN EL GRUPO BSM-8, A LA CUAL DEBEN ESTAR ASISTIENDO. DEBEN ACERCARSE A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO, SEDE BOSQUE POPULAR, PARA QUE SE LES REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR AL DOCTOR FERNANDO ARTURO SALINAS SUÁREZ, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

011
PETICIONARIA
MÓNICA JULIETH RUIZ CHIPATECUA
C.C. 1.023.882.015
CÓDIGO 041141618

PETICIÓN.- ME PERMITO ADJUNTAR COPIA DEL CERTIFICADO DEL SEMINARIO I, "*DEMOCRACIA, DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO REGIONAL*", CON EL FIN DE SOLICITAR A ESTE COMITÉ, TENGA A BIEN VALIDAR ESTE SEMINARIO COMO LA ELECTIVA I DE II AÑO, EL CUAL DESARROLLE DURANTE EL AÑO 2015.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA ELECTIVA I, DE SEGUNDO AÑO, POR EL DIPLOMADO SOBRE: "*DEMOCRACIA, DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO REGIONAL*", CURSADO Y APROBADO EN LA CÁTEDRA GERARDO MOLINA, CON UNA CALIFICACIÓN DE TRES PUNTO CERO (3.0) Y UNA INTENSIDAD DE 50 HORAS. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

012
PETICIONARIO
SEBASTIÁN ROMÁN ALARCÓN
C.C. 1.022.410.167
CÓDIGO 041141496

PETICIÓN.- POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO, Y PRESENTANDO EL DEBIDO CERTIFICADO QUE ME EMITIÓ LA UNIVERSIDAD CON NOTA DE (4.1), LES SOLICITO CORDIALMENTE SE ME HAGA LA HOMOLOGACIÓN DE LA ELECTIVA DE SEGUNDO SEMESTRE DEL 2° AÑO, TEATRO II.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA ELECTIVA II, DE SEGUNDO AÑO, POR EL "*V CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA*", CURSADO Y APROBADO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, CON UNA CALIFICACIÓN DE CUATRO PUNTO UNO (4.1). OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

013
PETICIONARIO
RICARDO MATEO ROMO ORDÓÑEZ
C.C. 1.032.454.061

PETICIÓN.- SOLICITUD BECA- CRÉDITO.
RICARDO MATEO ROMO ORDÓÑEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.032.454.061 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., CON CÓDIGO ESTUDIANTIL NÚMERO 041101733, EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, (…), ME DIRIJO A USTEDES DE MANERA RESPETUOSA A FIN DE REALIZAR SOLICITUD DE BECA – CRÉDITO, PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN FILOSOFÍA DEL DERECHO QUE OFRECE EL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. CUMPLO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ACUERDO 01 DEL 26 DE ENERO DE 2010, CON EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS BECAS CRÉDITO DE POSGRADOS PARA DOCENTES Y EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, ESTO ES:

- SOY EGRESADO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.
- TENGO 23 AÑOS DE EDAD.
- TENGO UN PROMEDIO GENERAL DE NOTAS IGUAL A (4.39).

- DURANTE EL PERÍODO DEL PREGRADO EN DERECHO NUNCA FUI SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE NI REPROBÉ PERÍODO ACADÉMICO ALGUNO.
- NO HE SIDO BENEFICIARIO DE BECAS EXTERNAS OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD.

2. HE PARTICIPADO, TANTO EN ESTA *ALMA MATER* COMO EN OTRAS INSTITUCIONES, EN DIFERENTES ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES; ENTRE ELLAS, SE ENCUENTRAN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE FORMACIÓN PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS Y DEMÁS EVENTOS ACADÉMICOS QUE, ENSEGUIDA Y, AMÉN DEL SENTIDO DE PERTENECÍA E INTERÉS ACADÉMICO, PROCEDERÉ A RELACIONAR EN LOS ANEXOS.

3. POR OTRA PARTE, ES MENESTER PRECISAR QUE DESDE EL AÑO 2014 ME DESEMPEÑO COMO MONITOR DEL ÁREA DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, Y QUE EN EL PRESENTE AÑO 2015, MI CONTRATO CIVIL DE MONITOR FUE PRORROGADO HASTA LAS CALENDAS DEL AÑO 2016. DURANTE ESTOS PERÍODOS HE COLABORADO CON MI GESTIÓN AL ÁREA PREVIAMENTE REFERIDA Y, ESPECIALMENTE, A LOS DOCENTES DEL ÁREA:

- DR. JOSÉ CARLOS HERNANDO UBATÉ ORTEGA.
- DR. ROBINSON SANABRIA BARACALDO.
- DR. VADITH ORLANDO GÓMEZ.

HE ACOMPAÑADO ACTIVAMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÁREA DE DERECHO PENAL Y HE OBTENIDO UNA BUENA EVALUACIÓN DE MI LABOR POR PARTE DE CADA UNO DE LOS DOCENTES QUE RELACIONO, ASÍ COMO DEL JEFE DE ÁREA.

DECISIÓN.- COMO CONSECUENCIA DE SU GRAN SENTIDO DE PERTENENCIA, SU COLABORACIÓN PARA CON LA FACULTAD, COMO EL HABERSE DESEMPEÑADO COMO MONITOR DEL ÁREA DE DERECHO PENAL, LO QUE ESTÁ ACORDE CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 2, PARÁGRAFO PRIMERO DEL ACUERDO N° 01 DE ENERO 28 DE 2010, EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA RECOMIENDA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA – CRÉDITO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA ESPECIALIZACIÓN EN FILOSOFIA DEL DERECHO, AL EGRESADO **RICARDO MATEO ROMO ORDÓÑEZ**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.032.454.061 Y CÓDIGO 1.016.041.897**,** LOS CUALES DEBE CURSAR EN EL

INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.

POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR AL DOCTOR VÍCTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA, PRESIDENTE NACIONAL, Y AL DOCTOR NICOLÁS ENRIQUE ZULETA HINCAPIÉ, RECTOR NACIONAL, PARA LO PERTINENTE.

014
PETICIONARIA
MARTHA LILIANA MORENO LÓPEZ
C. C. 1.010.189.123
CÓDIGO 041071182

PETICIÓN.- EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR SU COMITÉ EN EL ACTA N° 045 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2015, ME PERMITO ENVIAR EL PRESENTE ESCRITO, CON EL FIN DE QUE SEA REVISADO, PUESTO QUE MI ÚLTIMO PERÍODO ACADÉMICO CURSADO FUE DURANTE EL 2011, SIENDO ESTE QUINTO AÑO DEL PROGRAMA DE DERECHO, AUNQUE NO SE REGISTRA EN EL SISTEMA POR CAUSA DE UN IMPASE SURGIDO EN RAZÓN A UN CRÉDITO ADQUIRIDO CON EL ICETEX, QUIENES NUNCA REALIZARON EL PAGO DE LA RESPECTIVA MATRÍCULA, ESTA SITUACIÓN ME IMPIDIÓ ACCEDER AL REGISTRO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS DURANTE EL CURSO DE QUINTO AÑO.

ESTA SITUACIÓN FUE PUESTA EN CONOCIMIENTO ANTE ESTE MISMO COMITÉ Y MEDIANTE ACTA N° 020 DEL 12 DE JUNIO DE 2012, SE ME AUTORIZÓ A QUE, UNA VEZ SOLUCIONADO EL INCONVENIENTE ECONÓMICO, REGISTRARA LAS MATERIAS CURSADAS DURANTE EL AÑO 2011, PARA DE ESTA MANERA PROCEDER AL RESPECTIVO CARGUE DE NOTAS.

POR MOTIVOS AJENOS A MI VOLUNTAD NO PUDE REALIZAR DICHA GESTIÓN DURANTE ESTE TIEMPO, PERO EN EL MES DE NOVIEMBRE ME ACERQUÉ A LA UNIVERSIDAD CON LA INTENCIÓN DE CANCELAR DICHO DINERO, CORRESPONDIENTE A LA MATRÍCULA DE QUINTO AÑO DEL AÑO 2011, PERO SE ME INFORMÓ QUE YA NO SE PODÍA DAR APLICACIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL ACTA N° 020 DEL 12 DE JUNIO DE 2012. POR LO CUAL ME DIRIGÍ ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO CON EL FIN DE OBTENER RESPUESTA A ESTE NUEVO INCONVENIENTE, QUIENES DECIDIERON QUE

LA PETICIÓN ERA EXTEMPORÁNEA Y, POR LO TANTO, NO PODÍA REALIZARSE.

EN VISTA DE ESTA NUEVA RESPUESTA, ACUDÍ NUEVAMENTE ANTE EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA, SOLICITANDO EL REINTEGRO PARA REALIZAR QUINTO AÑO DE DERECHO, SIENDO ESTE EL AÑO QUE EL ICETEX NO CANCELÓ EN SU MOMENTO, PERO QUE CURSÉ DURANTE EL AÑO 2011.

ADJUNTO A LA PRESENTE EL ACTA N° 020 DEL 12 DE JUNIO DE 2012 MENCIONADA.

DECISIÓN.- REVISADOS LOS ANTECEDENTES ACADÉMICOS DE LA PETICIONARIA DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES APROBADAS POR ESTE COMITÉ, SE OBSERVÓ QUE LA ESTUDIANTE ESTUVO ACTIVA EN EL PERÍODO 2011, PERÍODO EN EL CUAL NO PUDO LEGALIZAR SU MATRÍCULA POR PROBLEMAS AJENOS A SU RESPONSABILIDAD. EN CONSECUENCIA, SE REVOCA LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL ACTA N° 045 DE DICIEMBRE 2 DE 2015, PETICIÓN 012, Y EN SU LUGAR, EN RAZÓN A QUE OPERA LA PRESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20, PARÁGRAFO 3 DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, SE APRUEBA EL REINTEGRO PARA PUEDA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS EN EL PERÍODO 2016, CALENDARIO A. DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A CURSAR. POR SECRETARÍA ACDÉMICA OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

015
PETICIONARIA
LUZ NATALIA GAITÁN VELANDIA
T.I. 980818-54092

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO MUY AMABLEMENTE POSPONER EL CUPO DEL SEMESTRE DE DERECHO 2016-1 PARA INICIAR LOS ESTUDIOS EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2016-2, POR MOTIVOS PERSONALES NO ME ES POSIBLE INICIAR LOS ESTUDIOS EL PRIMER SEMESTRE DEL 2016.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CUPO PARA QUE PUEDA INICIAR SUS ESTUDIOS EN EL CALENDARIO B, PERÍODO 2016-2. DEBE ELEVAR

SOLICITUD ANTE ESTE COMITÉ, HACIENDO REFERENCIA A LA PRESENTE DECISIÓN, PARA QUE SE LE AUTORICE LA MATRÍCULA PARA DICHO PERÍODO, LO QUE DEBE HACER DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 AL 27 DE MAYO DE 2016, PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO. SE LE ADVIERTE QUE DE HACER CASO OMISO AL DERECHO QUE SE LE ESTÁ RECONOCIENDO, Y SI ES SU DESEO REALIZAR SUS ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DERECHO EN LA INSTITUCIÓN, DEBERÁ SOMETERSE NUEVAMENTE AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

016
PETICIONARIA
LEYENÍ CASTILLO GARCÍA
C.E. 458111
CÓDIGO 041141535

PETICIÓN.- RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A USTEDES CON EL OBJETIVO DE HACERLES LA PETICIÓN DE CANCELAR EL CURSO VACACIONAL DE LA MATERIA TEORÍA DEL DELITO, YA QUE EL MISMO COMITÉ ANTERIORMENTE ME AUTORIZÓ PRESENTAR LA HABILITACIÓN DE ESTA MATERIA, Y QUE LA CONSIGNACIÓN ME SEA AUTORIZADA COMO SALDO A FAVOR PARA LA MATRÍCULA DEL PRÓXIMO AÑO.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE LA ASIGNATURA TEORÍA DEL DELITO, Y SE ESTABLECE TENER COMO SALDO A FAVOR, EL VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO CURSO DE NIVELACIÓN. OFICIAR A LA OFICINA DE SINDICATURA PARA LO DE SU COMPETENCIA

017
PETICIONARIO
GIOVANNY ALEXANDER PEDREROS CHÁVEZ
C.C. 80.109.824
CÓDIGO 041131424

PETICIÓN.- ESCRIBO PARA SOLICITAR LA AYUDA EN CUANTO A LA INSCRIPCIÓN DE MATERIAS PARA EL AÑO 2016, YA QUE POR CUPOS ME FUE DIFÍCIL MATRICULARLAS, POR TAL MOTIVO TUVE QUE INSCRIBIR OPTATIVAS DE 5° AÑO PARA QUE EL SISTEMA ME GENERARA RECIBO PARA PAGAR MATRICULA, POR ERROR MARQUÉ LA LÍNEA DE PENAL,

ENTONCES PIDO A USTEDES ME COLABOREN PARA PODER PONER MIS OPTATIVAS EN LA LÍNEA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

DECISIÓN.- REVISADO EL REGISTRO ACADÉMICO DEL PETICIONARIO SE OBSERVÓ QUE YA TIENE INSCRITAS LAS ASIGNATURAS PARA EL PERÍODO 2016. EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LÍNEA DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL ÁREA DE PENAL A LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL ÁREA DE PÚBLICO. OFICIAR A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA LO DE SU COMPETENCIA.

018
PETICIONARIA
DAISY PAOLA LÓPEZ CELY
C.C. 1.030.617.083
CÓDIGO 041101665

PETICIÓN.- SOLICITUD BECA-CRÉDITO.
DAISY PAOLA LÓPEZ CELY, IDENTIFICADA CON C.C. N° 1.030.617.083 DE BOGOTÁ, ABOGADA EGRESADA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SEDE LA CANDELARIA, DE MANERA RESPETUOSA ME DIRIJO A USTEDES, CON EL ÁNIMO DE SOLICITARLES ME SEA RECONOCIDA BECA ACADÉMICA PARA CURSAR EL PROGRAMA *"ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO FINANCIERO"* OFRECIDO POR LA UNIVERSIDAD LIBRE EN SU INSTITUTO DE POSGRADOS, TODA VEZ QUE, CULMINADO EL PROCESO DE ADMISIÓN, FUI ADMITIDA PARA SU REALIZACIÓN EN EL PERÍODO 2016.

LO ANTERIOR LO FUNDAMENTO EN QUE CONSIDERO CUMPLO A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1°, NUMERAL 2, DEL ACUERDO N° 01 DE ENERO 26 DE 2010 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS BECAS - CRÉDITO DE POSTGRADOS PARA DOCENTES Y EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE"* PROFERIDO POR LA HONORABLE CONSILIATURA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS*:*

1. SOY EGRESADA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BOGOTÁ, SEDE LA CANDELARIA *(ANEXO 1 Y 2).*
2. NO SOY MAYOR DE TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE EDAD *(ANEXO 3).*
3. MI PROMEDIO GENERAL ACUMULADO DE NOTAS DURANTE TODO EL PREGRADO FUE SUPERIOR A (4.0), LO QUE DEMUESTRA MI BUEN RENDIMIENTO ACADÉMICO DURANTE LA CARRERA *(ANEXO 4).*

4. NUNCA IMPROBÉ O REPETÍ NINGUNA MATERIA DURANTE EL PREGRADO, EN CONSECUENCIA, NO REPROBÉ PERÍODO ACADÉMICO ALGUNO.
5. EN MATERIA DISCIPLINARIA, PUEDO AFIRMAR QUE DURANTE LA CARRERA NO REALICÉ CONDUCTA ALGUNA MERECEDORA DE SANCIÓN, SIEMPRE SOSTUVE UN TRATO CORDIAL Y CORTÉS PARA CON LOS DIRECTIVOS, PERSONAL DOCENTE, MIS COMPAÑEROS Y DEMÁS MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN.
6. NO HE SIDO BENEFICIARIA CON BECAS EXTERNAS OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD.

DECISIÓN.- COMO CONSECUENCIA DE SU GRAN SENTIDO DE PERTENENCIA, SU COLABORACIÓN PARA CON LA FACULTAD, COMO EL HABERSE DESEMPEÑADO COMO MONITORA DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, LO QUE ESTÁ ACORDE CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 2°, PARÁGRAFO PRIMERO DEL ACUERDO N° 01 DE ENERO 28 DE 2010, EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA RECOMIENDA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA – CRÉDITO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO FINANCIERO, A LA EGRESADA **DAISY PAOLA LÓPEZ CELY**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.030.617.083 Y CÓDIGO 041101665, LOS CUALES DEBE CURSAR EN EL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.

POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR AL DOCTOR VÍCTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA, PRESIDENTE NACIONAL, Y AL DOCTOR NICOLÁS ENRIQUE ZULETA HINCAPIÉ, RECTOR NACIONAL, PARA LO PERTINENTE.

019
PETICIONARIA
KAREN VIVIANA SÁNCHEZ GUALTEROS
C.C. 980731-55134
CÓDIGO 041151215

PETICIÓN.- SOLICITUD HOMOLOGACIÓN ELECTIVAS.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA ELECTIVA I, DE PRIMER AÑO, POR EL *V CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA*, CURSADO Y APROBADO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE,

CON UNA CALIFICACIÓN DE CUATRO PUNTO CERO (4.0). OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

020
PETICIONARIA
JULIETH JOHANNA SILVA ARÉVALO
C.C. 1.010.187.248
CÓDIGO 042072244

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO ME INFORMEN ¿QUÉ PUEDO HACER CON EL AÑO CANCELADO CALENDARIO B, 2014-2015, QUE POR MOTIVOS PERSONALES SOLO ALCANCÉ A ASISTIR PARA EL PRIMER CORTE? Y SI HAY UNA ESPECIE DE REEMBOLSO O PUEDE SER UTILIZADO PARA UNA PRÓXIMA MATRÍCULA.

ADEMÁS, SABER, QUE OPORTUNIDAD TENGO PARA REGRESAR A ESTUDIAR Y SEA ACTIVADA PARA LA MATRÍCULA EN EL AÑO 2017-A, PARA LA JORNADA NOCTURNA, ATENIÉNDOME A LAS MODIFICACIONES DEL PENSUM.

DECISIÓN.- SE LE INFORMA QUE NO HAY LUGAR A LA APROBACIÓN DEL SALDO A FAVOR SOLICITADO. REVISADO SU ESTADO ACADÉMICO EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL, EL PERÍODO ACADÉMICO APARECE CURSADO E IMPROBADO.

AL RESPECTO SE LE RECUERDA, LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33, PARÁGRAFO 2, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 07 DE 2009, DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL, QUE AL TENOR REZA: "A *partir del segundo período académico cursado, el estudiante podrá solicitar el aplazamiento ante el comité de unidad académica, caso en el cual no habrá devolución del dinero y el recibido se aplicará dentro de los períodos siguientes exclusivamente*." REVISADAS LAS ACTAS DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA, NO APARECE QUE HUBIESE ELEVADO SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL PERÍODO ACADÉMICO EN COMENTO.

SI DESEA CONTINUAR SUS ESTUDIOS EN EL PERÍODO 2016 – 2017, CALENDARIO B, SEDE BOSQUE POPULAR, DEBE SOLICITAR REINTEGRO ANTE ESTA INSTANCIA, DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 Y EL 27 DE MAYO DE 2016, PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA TAL EFECTO. SI OPTA POR CONTINUAR SUS ESTUDIOS EN EL PERÍODO 207, CALENDARIO A, SEDE LA CANDELARIA, DEBE ELEVAR

LA SOLICITUD DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE OCTUBRE Y EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

021
PETICIONARIO
GUSTAVO ADOLFO ORTIZ ORTIZ
C.C. 93.138.159
CÓDIGO 042094002

PETICIÓN.- SOLICITUD CURSAR OPTATIVAS DERECHO AMBIENTAL Y DERECHO MINERO EN EL AÑO 2016.
TERMINÉ DE CURSAR QUINTO Y ÚLTIMO AÑO DE PREGRADO EN DERECHO. EN EL PRIMER SEMESTRE DE ESE MISMO AÑO CURSÉ LAS OPTATIVAS DE DERECHO AMBIENTAL Y DERECHO MINERO LAS CUALES AL FINALIZAR EL CURSO ME SALIERON PÉRDIDAS, POR LO CUAL NUEVAMENTE TENGO QUE VERLAS COMO REQUISITO DE GRADO.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR SOLICITO RESPETUOSAMENTE, SE ME AUTORICE CURSAR NUEVAMENTE LAS DOS (2) OPTATIVAS DE DERECHO AMBIENTAL Y DERECHO MINERO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016 LAS CUALES FINALIZARÍAN EN EL MES DE MAYO DEL MISMO AÑO.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LAS ASIGNATURAS A LAS QUE HACE REFERENCIA EN SU ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO CANCELE, SI A ELLO HUBIERE LUGAR LOS INCREMENTOS RESPECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS PARA LOS PAGOS DE MATRÍCULA EN GENERAL, SIEMPRE Y CUANDO HAYA DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LOS GRUPOS DE DICHAS ASIGNATURAS. DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ALLÍ SE LE DEN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES.

022
PETICIONARIA
INGRITH NATALIA MARTÍNEZ ÚSUGA
C.C. 1.010.214.894

PETICIÓN.- SOLICITUD BECA- CRÉDITO.
POR MEDIO DE LA PRESENTE, INGRITH NATALIA MARTÍNEZ ÚSUGA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.010.214.894 DE BOGOTÁ, EGRESADA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SEDE LA CANDELARIA, ME PERMITO SOLICITAR BECA PARA EL

PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL OFRECIDO POR LA INSTITUCIÓN, AL CUAL FUI ADMITIDA PARA EL PERÍODO 2016-1 EN JORNADA CONCENTRADA.

LA ANTERIOR SOLICITUD FUNDAMENTADA EN LOS HECHOS QUE A CONTINUACIÓN RELACIONO:

1. EL PASADO 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, OBTUVE EL TÍTULO DE ABOGADA OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD LIBRE, FACULTAD DE DERECHO. ACTUALMENTE TENGO 21 AÑOS DE EDAD.
2. EL PROMEDIO ACADÉMICO DE LA CARRERA ES DE (4.31), CURSANDO TODAS LAS MATERIAS SIN NINGÚN CONTRATIEMPO O MATERIA PÉRDIDA.

3. NO HE SIDO BENEFICIARIA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS CON BECA EXTERNAS OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD.

4. DURANTE LOS AÑOS 2013 Y 2014 EJERCÍ COMO MONITORA DEL ÁREA DE DERECHO PROCESAL, DESARROLLANDO A CABALIDAD MIS FUNCIONES COMO TAL.

ADJUNTO A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA VALIDAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ANTERIORMENTE EXPUESTA:

- CÉDULA DE CIUDADANÍA,
- SÁBANA DE NOTAS,
- CONTRATO MONITORÍA 2013-39M,
- CONTRATO MONITORÍA 2014-036M,
- CARTA JEFE DE ÁREA DE DERECHO PROCESAL, Y
- RECIBO DE PAGO ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL.

DECISIÓN.- COMO CONSECUENCIA DE SU GRAN SENTIDO DE PERTENENCIA, SU COLABORACIÓN PARA CON LA FACULTAD, COMO EL HABERSE DESEMPEÑADO COMO MONITORA DEL ÁREA DE DERECHO PROCESAL, LO QUE ESTÁ ACORDE CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 2, PARÁGRAFO PRIMERO DEL ACUERDO N° 01 DE ENERO 28 DE 2010, EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA RECOMIENDA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA – CRÉDITO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL , A LA EGRESADA **INGRITH NATALIA MARTÍNEZ USUGA**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.010.214.894, LOS CUALES DEBE CURSAR EN EL

INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.

POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR AL DOCTOR VÍCTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA, PRESIDENTE NACIONAL, Y AL DOCTOR NICOLÁS ENRIQUE ZULETA HINCAPIÉ, RECTOR NACIONAL, PARA LO PERTINENTE.

023
PETICIONARIO
PABLO ENRIQUE MÉNDEZ ÁNGEL
C.C. 1.019.043.271
CÓDIGO 042082022

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR ME SEA HOMOLOGADAS LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS: I. PRIMER AÑO, Y LA II DEL SEGUNDO AÑO. ESTO YA QUE EN EL AÑO 2013 REALICÉ EL DIPLOMADO SOBRE *BIOÉTICA*, EL CUAL TENÍA LA OPCIÓN DE SERVIR PARA HOMOLOGACIÓN RESPECTO A DOS ELECTIVAS SI Y SOLO SI SE REALIZABA EL DIPLOMADO COMPLETO. LO CUAL YO HICE COMO SE MUESTRA EN LA CERTIFICACIÓN ADJUNTA, EN LA CUAL CONSTA QUE CURSÉ Y APROBÉ DICHO DIPLOMADO CON UNA NOTA DE (4.6).

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA ELECTIVA I, DE PRIMER AÑO, Y DE LA ASIGNATURA ELECTIVA II, DE SEGUNDO AÑO, POR EL DIPLOMADO SOBRE: *"BIOÉTICA, FORMACIÓN CIUDADANA CON SENTIDO SOCIAL"*, CON UNA CALIFICACIÓN DE CUATRO PUNTO SEIS (4.6) Y UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

024
PETICIONARIO
NATALIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.077.033.925
CÓDIGO 042092158

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR ME FUERAN HOMOLOGADAS DOS DE LAS ASIGNATURAS QUE MATRICULÉ Y CURSÉ A CABALIDAD EN EL QUINTO AÑO ACADÉMICO Y QUE, POR MOTIVOS PERSONALES, ECONÓMICOS Y LABORALES, NO PUDE CULMINAR, ES

DECIR, LA OPTATIVA II - PENAL MILITAR (3.4) Y LA OPTATIVA III - PENAL INTERNACIONAL (3.7), A LAS CUALES PUDE ASISTIR Y APROBAR FINALMENTE.

DECISIÓN.- REVISADO EL SISTEMA EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL SE OBSERVÓ QUE LA PETICIONARIA CURSÓ COMO ÚLTIMO PERÍODO ACADÉMICO EN EL 2014-2, CALENDARIO B, E IMPROBÓ EL AÑO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, ARTÍCULO 52: *"Si pierde más del 50% de los créditos matriculados y tiene un promedio del nivel académico inferior a tres punto cero (3.0), deberá repetirlos en su totalidad. Si pierde más del 50% de los créditos matriculados y tiene un promedio del nivel académico igual o superior a tres punto cero (3.0), deberá ver en exclusiva las asignaturas perdidas".* EN CONSECUENCIA, DEBE REPETIR LA TOTALIDAD DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS CURSADOS EN EL PERÍODO 2014.

025
PETICIONARIO
LUIS FRANCISCO VIRGÛEZ HERNÁNDEZ
C.C. 1.053.331.468
CÓDIGO 042072168

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES MUY RESPETUOSAMENTE PARA SOLICITARLES LA HABILITACIÓN DEL SISTEMA PARA HACER LA INSCRIPCIÓN DE CONSULTORIO JURÍDICO DE QUINTO AÑO Y DE LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN IV- INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS, EN HORARIO NOCTURNO, PUES ME ENCUENTRO TRABAJANDO Y ME ES IMPOSIBLE VERLAS EN EL HORARIO DIURNO.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA CONSULTORIO JURÍDICO DE QUINTO (5°) AÑO, SIEMPRE Y CUANDO CANCELE, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, LOS INCREMENTOS RESPECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS PARA LOS PAGOS DE MATRÍCULA EN GENERAL, Y HAYA DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LOS GRUPOS DE DICHA ASIGNATURA. DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ALLÍ SE LE DEN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES.

026
PETICIONARIO

EDWIN GONZALO HERNÁNDEZ SIERRA
C.C. 1.014.223.119
CÓDIGO 042112213

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO MUY COMEDIDAMENTE, ME SEAN HOMOLOGADAS LAS 240 HORAS DE INGLÉS, REQUERIDAS COMO SEGUNDA LENGUA DEL PROGRAMA DE DERECHO, CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE ANEXARÉ. MEDIANTE EL PRESENTE JURO QUE CURSÉ 6 SEMESTRES DE LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE BOGOTÁ, EN DONDE COMO LO DEMUESTRA EL CERTIFICADO DE NOTAS, CURSÉ 2 NIVELES DE INGLÉS DURANTE 2 SEMESTRES, CADA UNO CORRESPONDIENTE A 120 HORAS SEMESTRALES, ES DECIR, COMPLETANDO ASÍ LAS 240 HORAS ESTABLECIDAS PARA CUMPLIR EL REQUISITO DE GRADO, DONDE EN EL PERÍODO 2008-1 OBTUVE UNA NOTA DE (4.4) EN UNA ESCALA DE (0.0) A (5.0), Y EN EL SEMESTRE DE 2008-2 OBTUVE UNA NOTA DE (4.5). REPITO ADJUNTO CERTIFICADO DE NOTAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, DONDE INDICA QUE SE VEÍAN 4 HORAS SEMANALES Y EL NÚMERO DE CRÉDITOS DE CADA NIVEL DE INGLÉS ERA DE 2. ANEXANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEMUESTRA QUE ES UNA ASIGNATURA SEMESTRAL Y TIENE UN NIVEL DE HORAS PRESENCIALES DE 120.

DECISIÓN.- SE NIEGA LA PETICIÓN POR IMPROCEDENTE. DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE NOTAS APORTADO, LA INTENSIDAD HORARIA SEMANAL, PARA CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE INGLÉS CURSADAS Y APROBADAS, ES CUATRO (4) HORAS. EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE SEMANAS DE DURACIÓN DE CADA SEMESTRE, CONSULTADO CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE EXPIDE EL CERTIFICADO, NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE LAS 240 HORAS EXIGIDAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA MODERNA, PARA EL CASO INGLÉS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, ARTÍCULO 32, PUEDE OPTAR POR LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA TENDIENTE A LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, INGLÉS, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, LA CUAL SE AUTORIZA. LA EVALUACIÓN LE SERÁ PRACTICADA POR UN DOCENTE DESIGNADO POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE

LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, UBICADA EN LA SEDE BOSQUE POPULAR. DEBE ACERCARSE A ESA DEPENDENCIA PARA CONOCER EL NOMBRE DEL DOCENTE DESIGNADO, Y PARA ESTABLECER LA FECHA Y HORA EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR AL DOCTOR JAIRO LARA ÁNGEL, DIRECTOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE PARA LO PERTINENTE.

027
PETICIONARIO
EDWARD ANDRÉS LEÓN RODRÍGUEZ
C.C. 1.023.914.470
CÓDIGO 041121318

PETICIÓN.- LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR CONFORME A LA DECISIÓN DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA SE CITE AL DOCTOR DIEGO HERNÁNDEZ MORALES, CON EL FIN DE OBTENER EL PERMISO PARA MODIFICAR LA NOTA DE LA ELECTIVA HISTORIA DEL ARTE.

"ACTA COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA N° 007 DEL 4 DE MARZO DE 2014

022
PETICIONARIO EDWARD ANDRÉS LEÓN RODRÍGUEZ
CÓDIGO 041121318

PETICIÓN.- *REENVÍO EL CORREO DEBIDO A QUE NO HE RECIBIDO RESPUESTA DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2013.*
AGRADEZCO LA ATENCIÓN PRESTADA Y SU PRONTA RESPUESTA.

RECIBAN UN CORDIAL SALUDO, LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR SE ME SEA SUBIDA LA NOTA AL SIUL DE LA ELECTIVA HISTORIA DEL ARTE DICTADA POR EL DOCTOR DIEGO HERNÁNDEZ MORALES, LA CURSÉ CON ÉL, EN JORNADA DIURNA, LOS MARTES, EN EL HORARIO DE 11:00 A.M. A 1:00 P.M., DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013, AL FINALIZAR MI NOTA ERA DE (4.1) PERO EN EL SIUL APARECE EN 0 Y SIN FALLAS.

DECISIÓN.- *POR SECRETARÍA ACADÉMICA CITAR AL DOCENTE, DOCTOR DIEGO HERNÁNDEZ MORALES, PARA QUE ACLARE LO MANIFESTADO POR EL ESTUDIANTE Y, SI LE ASISTE LA RAZÓN, SE LE AUTORICE REPORTAR, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA ACADÉMICA, LA CALIFICACIÓN OBTENIDA POR EL ESTUDIANTE EN LA ASIGNATURA ELECTIVA HISTORIA DEL ARTE, PERÍODO 2013. UNA VEZ CERTIFICADA LA NOTA POR EL DOCENTE, SE DELEGA AL SEÑOR SECRETARIO ACADÉMICO PARA QUE EFECTÚE EL REPORTE DE LA MISMA, DE MANERA INMEDIATA, A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL.*

DECISIÓN.- REVISADO EL REGISTRO ACADÉMICO DEL PETICIONARIO SE OBSERVÓ QUE EN LA ASIGNATURA ELECTIVA II, HISTORIA DEL ARTE TIENE REPORTADA UNA NOTA DE CUATRO PUNTO UNO (4.1). EL

PETICIONARIO PUEDE OBSERVAR LA NOTA A TRAVÉS DEL REPORTE HISTÓRICO DE NOTAS, EN SU SISTEMA SIUL.

028
PETICIONARIO
EDWARD ANDRÉS LEÓN RODRÍGUEZ
C.C. 1.023.914.470
CÓDIGO 041121318

PETICIÓN.- DEBIDO A QUE CURSÉ Y APROBÉ EL DIPLOMADO DE LA CÁTEDRA GERARDO MOLINA "*DEMOCRACIA, DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO REGIONAL*" CON UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS, SOLICITO SE HOMOLOGUEN LA ELECTIVA II DE 2012 (TÉCNICA Y EXPRESIÓN ORAL) Y LA ELECTIVA DE 2014.

DECISIÓN.- REVISADO EL CERTIFICADO DEL SEMINARIO SOBRE: *DEMOCRACIA, DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO REGIONAL*", CURSADO Y APROBADO EN LA CÁTEDRA GERARDO MOLINA, CON UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS. SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS, ASÍ:

ELECTIVA II, DE SEGUNDO AÑO,
CON UNA CALIFICACIÓN DE TRES PUNTO DOS (3.2)
ELECTIVA, DE TERCER AÑO,
CON UNA CALIFICACIÓN DE TRES PUNTO DOS (3.2)

OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

029
PETICIONARIA
CATALINA SANTAMARÍA RODRÍGUEZ
C.C. 1.013.642.402
CÓDIGO 041101315

PETICIÓN.- SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE LA SEGUNDA LENGUA.
ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR ME SEA HOMOLOGADO EL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA COMO REQUISITO DE GRADO, EN ESTE CASO, CURSÉ Y APROBÉ 298 HORAS DE INGLÉS DE LA SIGUIENTE MANERA:

-ELECTIVA DE INGLÉS II, CURSADA EN LA UNIVERSIDAD LIBRE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2010, TREINTA Y DOS (32) HORAS CURSADAS Y APROBADAS CON UNA NOTA DE TRES PUNTO OCHOS (3.8).

-CURSO DE INGLÉS, CERTIFICADO POR EL CENTRO COLOMBO AMERICANO, EL CUAL REALICÉ EN CINCO (5) NIVELES, LOS CUALES TUVIERON LA SIGUIENTE INTENSIDAD HORARIA:

A1: 36 HORAS.
A2: 36 HORAS.
BASIC 1: 38 HORAS.
BASIC 2: 38 HORAS.
BASIC 3: 38 HORAS.

DE LO ANTERIOR SE OBTUVO UN TOTAL DE: CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) HORAS.
-CURSOS EXTRACURRICULARES DE INGLÉS REALIZADOS EN LOS AÑOS DOS MIL CINCO (2005) Y DOS MIL SEIS (2006) EN EL COLEGIO LA PRESENTACIÓN LUNA PARK, LOS CUALES TUVIERON CADA UNO, UNA INTENSIDAD HORARIA DE CUARENTA (40) HORAS, PARA UN TOTAL DE: OCHENTA (80) HORAS COMPLETAS.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA EL CASO INGLÉS, TENIENDO EN CUENTA QUE CURSÓ Y APROBÓ 186 HORAS EN EL CENTRO COLOMBO AMERICANO; 80 HORAS EN EL COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN LUNA PARK; Y, 32 HORAS DE LA ELECTIVA II, EN EL AÑO 2010, PARA UN TOTAL DE 298 HORAS, COMO REQUISITO NECESARIO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA.

COMO LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA ES REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 04 DEL 19 DE ABRIL DE 2006, POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, EXPEDIDO POR LA H. CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR ESTE COMITÉ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001 DE AGOSTO 11 DE 2010, AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA GRADO, DEBE ALLEGAR COPIA DE ÉSTA DECISIÓN.

SE LE ACLARA QUE LOS DOCUMENTOS APORTADOS COMO ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA, ES OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA.

030
PETICIONARIO
DAVID FELIPE LUQUE GUERRERO
C.C. 1.030.565.915
CÓDIGO 041101777

PETICIÓN.- ME PERMITO SOLICITAR HOMOLOGACIÓN DE DOS ASIGNATURAS ELECTIVAS, CURSADAS EN EL PRIMERO Y SEGUNDO AÑOS, LAS CUALES SON LATÍN (CÓDIGO 01989) E HISTORIA CONSTITUCIONAL COLOMBIANA (CÓDIGO ED008), TENIENDO EN CUENTA QUE DURANTE EL AÑO 2015 CURSÉ Y APROBÉ EL DIPLOMADO DE LA CÁTEDRA GERARDO MOLINA 2015, DENOMINADO "*DEMOCRACIA, DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO REGIONAL*", CON INTENSIDAD DE 100 HORAS, OBTENIENDO UNA NOTA DE TRES PUNTO OCHO (3.8), CONFORME CERTIFICACIÓN ADJUNTA, EXPEDIDA POR LA OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES -ORI-, SUSCRITA POR EL DR. MARIO ALEJANDRO LÓPEZ VIVEROS, DIRECTOR NACIONAL, Y FECHADO DEL CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2015.

DECISIÓN.- REVISADO EL CERTIFICADO DEL SEMINARIO SOBRE: *DEMOCRACIA, DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO REGIONAL*", CURSADO Y APROBADO EN LA CÁTEDRA GERARDO MOLINA, CON UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS. SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS, ASÍ:

ELECTIVA II, DE PRIMER AÑO,
CON UNA CALIFICACIÓN DE TRES PUNTO OCHO (3.8)
ELECTIVA II, DE SEGUNDO AÑO,
CON UNA CALIFICACIÓN DE TRES PUNTO OCHO (3.8)

OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

031
PETICIONARIA
KAREN LORENA AGUILAR DÁVILA
T.I. 990601-04537
CÓDIGO 041161571

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE APLAZAR EL CUPO EN LA FACULTAD DE DERECHO PARA LA CUAL FUI ADMITIDA PARA CALENDARIO A, PERO POR MALA INFORMACIÓN NO SABÍA QUE EL PAGO DE LA CARRERA ES ANUAL Y NO SEMESTRAL, POR LO TANTO, NO TENGO EL DINERO REQUERIDO, ENTONCES QUISIERA APLAZARLO PARA CALENDARIO B, YA QUE PARA ESE MOMENTO YA TENGO TODO EL DINERO.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CUPO PARA QUE PUEDA INICIAR SUS ESTUDIOS EN EL CALENDARIO B, PERÍODO 2016-2. DEBE ELEVAR SOLICITUD ANTE ESTE COMITÉ, HACIENDO REFERENCIA A LA PRESENTE DECISIÓN, PARA QUE SE LE AUTORICE LA MATRÍCULA PARA DICHO PERÍODO, LO QUE DEBE HACER DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 AL 27 DE MAYO DE 2016, PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO. SE LE ADVIERTE QUE DE HACER CASO OMISO AL DERECHO QUE SE LE ESTÁ RECONOCIENDO, Y SI ES SU DESEO REALIZAR SUS ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DERECHO EN LA INSTITUCIÓN, DEBERÁ SOMETERSE NUEVAMENTE AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

032
PETICIONARIA
CLAUDIA LORENA DUQUE SAMPER
C.C. 1.014.219.631
CÓDIGO 042102100

PETICIÓN.- SOLICITUD BECA – CRÉDITO.
RESPETADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA CON BASE EN EL ACUERDO N° 01 DE ENERO 26 DE 2010, SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA, ME SEA CONCEDIDA UNA BECA-CRÉDITO PARA ADELANTAR MIS ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA ESPECIALIZACIÓN DE DERECHO ADMINISTRATIVO, EN EL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BOGOTÁ, TODA VEZ QUE CUMPLO A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, NUMERAL SEGUNDO DEL MENCIONADO ACUERDO:

1. SOY ABOGADA EGRESADA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BOGOTÁ, OBTENIENDO MI GRADUACIÓN EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2015.
2. CUENTO EN LA ACTUALIDAD CON 24 AÑOS, SOPORTADOS EN LA COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA QUE ADJUNTO A ESTE DOCUMENTO.
3. MI PROMEDIO GENERAL ACUMULADO DE NOTAS DURANTE TODO EL PREGRADO FUE DE (4.39) SOBRE (5.0). NUNCA IMPROBÉ NINGUNA MATERIA EN ESTOS 5 AÑOS, EN CONSECUENCIA, NO REPROBÉ PERÍODO ACADÉMICO ALGUNO.
4. FUI EXIMIDA DE PRESENTAR LOS EXÁMENES PREPARATORIOS GRACIAS A MIS RESULTADOS SATISFACTORIOS OBTENIDAS EN LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER PRO 2014 (ADJUNTO CERTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA)
5. NO HE SIDO OBJETO DE SANCIONES DISCIPLINARIAS NI TAMPOCO HE SIDO BENEFICIARIA DE BECAS EXTERNAS OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD.
6. FUI ADMITIDA PARA CURSAR ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BOGOTÁ. (ADJUNTO EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE)

PARA RESPALDAR ESTA SOLICITUD, INSTO AL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA PARA QUE TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:
EJERCÍ COMO REPRESENTANTE DE CURSO EL PRIMER Y TERCER AÑO DE DERECHO, AÑOS 2010 A 2011 Y 2013 A 2014.

POR MI SENTIDO DE PERTENENCIA UNILIBRISTA, TUVE OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- CONCURSO DE ORATORIA EN LA SEMANA DE LA PERTENENCIA UNILIBRISTA. AÑO 2010. OBTENIENDO EL SEGUNDO LUGAR DEL CONCURSO DENTRO DE LA CATEGORÍA JUNIOR.
- ENCUENTRO DE SECCIONALES EN PRO DE LA REACREDITACIÓN DE NUESTRO PROGRAMA, LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER LOS DÍAS 19 AL 21 AGOSTO 2011.
- REPRESENTÉ A LA UNIVERSIDAD LIBRE EN EL CONCURSO DEL CANAL 13 "*CONVÉNCEME SI PUEDES*", ORGANIZADO EN EL AÑO 2012. MI MENTOR FUE EL DOCTOR FERNANDO ARTURO SALINAS.

– ASISTÍ A LA REUNIÓN CON PARES ACADÉMICOS, EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE NUESTRO PROGRAMA DE DERECHO, QUE SE LLEVÓ CABO EL DÍA JUEVES, 31 DE MAYO DE 2012.
– REALICÉ EL DIPLOMADO DE DERECHOS HUMANOS ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD LIBRE CON APOYO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA DEL 17 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.

POR LA RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LES SOLICITO DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA ME CONCEDAN EL DERECHO A GOZAR DE LA BECA-CRÉDITO PARA CURSAR LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD LIBRE, EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2016-1

DECISIÓN.- COMO BIEN HA SOSTENIDO ESTE COMITÉ EN VARIAS DE SUS DECISIONES, EL OBJETO DEL REGLAMENTO DE BECAS ES HACERLE UN RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS QUE, ADEMÁS DE SUS ALTOS PROMEDIOS DE SUS NIVELES ACADÉMICOS, HAYAN DEMOSTRADO UN GRAN SENTIDO DE PERTENENCIA CON LA FACULTAD, A MANERA DE EJEMPLO: EL HABERSE DESEMPEÑADO COMO MONITORES ACADÉMICOS. EN EL CASO DE LA SOLICITANTE, SE OBSERVA, QUE NO FUE MONITORA DURANTE SU TRAYECTORIA COMO ESTUDIANTE. ASÍ LAS COSAS, EL COMITÉ SE ABSTIENE DE RECOMENDAR LA BECA AQUÍ IMPETRADA.

033
PETICIONARIA
ISABEL CRISTINA BRAVO LONDOÑO
C.C. 1.015.468.960
CÓDIGO 042142093

PETICIÓN.- DE ACUERDO CON EL ACTA COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA N° 047 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015 RESPECTO A MI PETICIÓN DEL REGISTRO DE LA NOTA DE MI ELECTIVA - TEATRO I, CON EL DOCENTE MIGUEL ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA, DONDE LO AUTORIZAN PARA EL REGISTRO DE MI NOTA, LO CUAL NO HA SIDO POSIBLE DEBIDO A QUE SE HAN PRESENTADO INCONVENIENTES AL ENTRAR AL SISTEMA Y, POSTERIOR A ESTO, EN EL DÍA DE HOY EL DOCENTE ME NOTIFICA QUE REGISTRARON UNA NOTA LA CUAL NO LE PERMITEN A ÉL MODIFICARLA.

DECISIÓN.- REVISADO EL REGISTRO ACADÉMICO DE LA PETICIONARIA SE OBSERVÓ QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA ASIGNATURA TEATRO I EN EL GRUPO A-12, TAL COMO SE ORDENÓ EN ACTA N° 047 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015. EN CONSECUENCIA, SE INSTA DE MANERA INMEDIATA AL DOCTOR MIGUEL ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA, PARA QUE REALICE EL REPORTE DE LA NOTA OBTENIDA POR LA PETICIONARIA. POR SECRETARIA ACADÉMICA OFICIAR A LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA SEDE BOSQUE POPULAR PARA LO PERTINENTE.

034
PETICIONARIO
SEBASTIÁN FELIPE BARÓN ANGARITA
C.C. 1.052.408.997
CÓDIGO 041151111

PETICIÓN.- ME PERMITO ENVIAR EL CERTIFICADO QUE CURSÉ Y APROBÉ EL DIPLOMADO "*DEMOCRACIA, DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO REGIONAL*", PARA QUE SE PUEDA EFECTUAR LA PETICIÓN YA HECHA POR MI PERSONA.

DECISIÓN.- REVISADO EL CERTIFICADO DEL SEMINARIO SOBRE: *DEMOCRACIA, DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO REGIONAL*", CURSADO Y APROBADO EN LA CÁTEDRA GERARDO MOLINA, CON UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS. SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS, ASÍ:

ELECTIVA I, DE PRIMER AÑO,
CON UNA CALIFICACIÓN DE TRES PUNTO SIETE (3.7)
ELECTIVA II, DE PRIMER AÑO,
CON UNA CALIFICACIÓN DE TRES PUNTO SIETE (3.7)

OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

035
PETICIONARIA
CINDY MARITZA PINEDA NOVOA
C.C. 1.023.877.883
CÓDIGO 041111471

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE DESEO INFORMALES, QUE EN EL 05 DE DICIEMBRE DE 2013 REALICÉ LA RESPECTIVA CONSIGNACIÓN POR $354.900= PARA REALIZAR EL CURSO VACACIONAL DE LA MATERIAL CONSTITUCIONAL GENERAL, PERO NO LO REALICÉ YA QUE NO ABRIERON CURSO EN HORAS DE LA NOCHE Y NO ME PERMITÍAN EN MI TRABAJO VERLO EN HORAS DE LA MAÑANA, DE IGUAL FORMA NO PUDE REALIZAR EL CURSO EN EL AÑO 2014 YA QUE QUEDÉ EN EMBARAZO Y ESTE FUE DE ALTO RIESGO, CUANDO NACIÓ MI BEBE EN MAYO DE 2015 NECESITE UN MES Y MEDIO DE REPOSO ABSOLUTO. POR LO ANTERIOR, SOLICITO ME PERMITAN REALIZAR EL CURSO A MITAD DEL PRESENTE AÑO O A FINALES YA QUE EN EL ÁREA DE SECRETARÍA ACADÉMICA ME INFORMAN QUE HAY QUE HACER ESTE PROCESO PARA QUE ACTIVEN EL SALDO QUE TENGO A FAVOR.

DECISIÓN.- POR NO SER COMPETENCIA DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA PROFERIR DECISIÓN DE FONDO CON RESPECTO AL SALDO A FAVOR, SE LE CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD A LA OFICINA DE SINDICATURA. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR PARA LO PERTINENTE.

036
PETICIONARIO
JULIÁN RICARDO BONILLA JIMÉNEZ
C.C. 1.010.160.752
CÓDIGO 041031785

PETICIÓN.- POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR SE ME PERMITA MATRICULAR LA MATERIA DE CONSULTORIO JURÍDICO II, EN EL CALENDARIO A DEL PRESENTE AÑO *ACADÉMICO 2016, DE LA* UNIVERSIDAD LIBRE SEDE LA CANDELARIA. TODA VEZ QUE COMO APARECE EN MI HISTORIAL ACADÉMICO TENGO PENDIENTE POR CURSAR ESTA MATERIA.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA CONSULTORIO JURÍDICO DE QUINTO (5°) AÑO, SIEMPRE Y CUANDO CANCELE, SI A ELLO HUBIERE LUGAR LOS INCREMENTOS RESPECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS PARA LOS PAGOS DE MATRÍCULA EN GENERAL, SIEMPRE Y CUANDO HAYA DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LOS GRUPOS DE DICHA ASIGNATURA. DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ALLÍ SE LE DEN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES.

037
PETICIONARIA
MARÍA DANIELA LOGREIRA BUITRAGO
C.C. 1.010.208.477
CÓDIGO 041101817

PETICIÓN.- RECURRO CON EL FIN DE PONER A SU CONSIDERACIÓN HABILITACIÓN DE SISTEMA SIUL PARA INSCRIPCIÓN DE LA OPTATIVA DE PENAL DE 5° AÑO.

COMO ESTUDIANTE ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD Y CULMINADO EL 5° AÑO, ME DIRIJO A USTEDES MUY RESPETUOSAMENTE CON EL FIN DE PONER EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA POSIBILIDAD QUE SE ME HABILITE EL SISTEMA SIUL, EL CUAL FUE INHABILITADO POR HABER CURSADO 5° AÑO, COMO CONSECUENCIA A ESTO RESULTA NECESARIO LA APERTURA DEL MISMO PARA INSCRIBIR POR SEGUNDA VEZ LA OPTATIVA PENAL MILITAR DE 5° AÑO, A FIN DE PODER AVANZAR EN MI PROCESO DE CULMINACIÓN DE PENSUM ACADÉMICO Y, ASÍ, PODER EXPEDIR DE MANERA OPORTUNA EL RECIBO DE PAGO.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA A LA QUE HACE REFERENCIA EN SU ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO CANCELE, SI A ELLO HUBIERE LUGAR LOS INCREMENTOS RESPECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS PARA LOS PAGOS DE MATRÍCULA EN EN GENERAL, SIEMPRE Y CUANDO HAYA DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LOS GRUPOS DE DICHA ASIGNATURA. DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ALLÍ SE LE DEN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES.

038
PETICIONARIA
SAMARA BARBOZA CANTILLO
C.C. 1.101.459.102
CÓDIGO 103141206

PETICIÓN.- EN CALIDAD DE ESTUDIANTE, SOLICITO EL TRASLADO DE SECCIONAL DE BARRANQUILLA A LA SECCIONAL BOGOTÁ, YA QUE POR MOTIVOS PERSONALES DEBO CONTINUAR EN LA CIUDAD DE BOGOTA, TENIENDO EN CUENTA QUE APLACÉ EL AÑO PASADO EL PERÍODO

ACADÉMICO. AGRADEZCO ENORMEMENTE UNA RESPUESTA A MI SOLICITUD

DECISIÓN.- DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS, EXPEDIDOS POR LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BARRANQUILLA, SE APRUEBA EL TRASLADO DE DICHA SECCIONAL A LA SECCIONAL BOGOTÁ, CALENDARIO A, SEDE LA CANDELARIA, PERÍODO 2016. SE DELEGA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ELABORE EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA. DEBE ACERCARSE A ESA DEPENDENCIA PARA QUE SE LE INFORME SU ESTADO ACADÉMICO CON EL FIN DE QUE PUEDA REALIZAR LOS TRÁMITES DE MATRÍCULA SIN INCONVENIENTES. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

039
PETICIONARIA
ANYULY CAMACHO MARTÍNEZ
C.C. 1.014.223.220
CÓDIGO 042102188

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES A FIN DE SOLICITAR ME SEA AUTORIZADA LA ENTREGA DE LA MONOGRAFÍA COMO OPCIÓN DE GRADO, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE AUNQUE MATRICULÉ LA OPTATIVA DE INVESTIGACIÓN PARA EL PERÍODO 2015, NO PUDE LLEVARLA A TÉRMINO POR RAZONES PERSONALES Y YA FINALICÉ EL CICLO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA CARRERA DE DERECHO.

DECISIÓN.- SE NIEGA LA SOLICITUD POR IMPROCEDENTE. ESTA INSTANCIA EN VARIAS DETERMINACIONES, HA ESTABLECIDO, QUE PARA PODER SUSTENTAR EL TRABAJO DE MONOGRAFÍA, COMO REQUISITO ESPECIAL DE GRADO, EL ESTUDIANTE DEBE ESTAR AL DÍA EN LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN. VERIFICADO SU REGISTRO ACADÉMICO SE OBSERVÓ QUE LE FIGURA IMPROBADA LA ASIGNATURA OPTATIVA INVESTIGACIÓN. ASÍ LAS COSAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, DEBE REPETIR LA ASIGNATURA, PREVIA CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS ESTIPULADOS PARA TAL FIN. AHORA BIEN, SI CUMPLE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 60, LITERAL B, PUEDE OPTAR POR PONER ACADÉMICAMENTE AL DÍA LA ASIGNATURA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA VALIDACIÓN EXTRAORDINARIA.

040
PETICIONARIA
LINA MARÍA MARTÍNEZ ARDILA
C.C. 1.020.781.990
CÓDIGO 041141711

PETICIÓN.- SOLICITUD HABILITACIÓN INSCRIPCIÓN MATERIAS PARA AÑO 2016, COMO ESTUDIANTE DE TERCER Y CUARTO FACULTAD DE DERECHO, SEDE LA CANDELARIA.

ANTE NOVEDAD QUE PRESENTO, POR HABERSE CERRADO LOS CUPOS EN LA PROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2016, PARA CURSAR CRÉDITOS DE TERCER Y CUARTO AÑOS DE DERECHO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO DEJO A CONSIDERACIÓN LA PRESENTE PETICIÓN.

DICHA PETICIÓN ESTÁ ANTECEDIDA POR EL HECHO DE HABER VENIDO CURSANDO SIMULTÁNEAMENTE DOS AÑOS EN LA FACULTAD DE DERECHO SIN HABER PERDIDO CRÉDITO ALGUNO Y HABIENDO CUMPLIDO CON LOS PRE-REQUISITOS ACADÉMICOS PARA CADA PERÍODO, QUE PARA EL AÑO 2016 CORRESPONDEN A MATERIAS APROBADAS EN LA VIGENCIA 2015 (NO SÓLO DE SEGUNDO AÑO, SINO DEL TERCER AÑO COMO: OBLIGACIONES, COMERCIAL I, MÁS TRES ELECTIVAS HOMOLOGADAS EN FORMA PREVIA), QUE ME HABILITAN PARA INSCRIBIR MATERIAS DEL PROGRAMA, AL FORMAR PARTE DEL TERCERO Y CUARTO AÑO DEL MISMO.
POR LO EXPUESTO, DE MANERA ATENTA SOLICITO SE ME BRINDE LA POSIBILIDAD DE INSCRIBIR MATERIAS EN LAS NÓMINAS QUE DESCRIBO A CONTINUACIÓN:

ARGUMENTOS QUE MOTIVAN MI SOLICITUD:

1. AL CURSAR DOS AÑOS, NO ES POSIBLE VER MATERIAS EN UNA SOLA NÓMINA
2. EL HORARIO DESCRITO ES EL ÚNICO AL QUE PUEDO APLICAR Y AL NO CRUZARSE LAS JORNADAS ACADÉMICAS ENTRE LAS DISTINTAS MATERIAS, AL SER ESTUDIANTE DE DOS CURSOS.
3. PODRÍA INSCRIBIR LA TOTALIDAD DE LAS MATERIAS QUE ME CORRESPONDEN, A LAS QUE TENGO DERECHO.
4. LA ASPIRACIÓN PERSONAL DE NO ALTERAR MI PROCESO DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL TIEMPO PROYECTADO,
5. MI PRETENSIÓN DE NO AFECTAR RECURSOS ECONÓMICOS FAMILIARES, EN LA ACTUALIDAD Y/O A FUTURO, QUE FAMILIARMENTE SE

VERÍA PERJUDICADA/ALTERADA, DE NO PODER REGISTRAR LAS MATERIAS O CRÉDITOS MENCIONADOS, A LOS QUE TENGO DERECHO DE APLICAR EN EL AÑO 2016.

SOLICITUD QUE BUSCA EL APOYO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA (SIC) – COMITÉ ACADÉMICO, PARA QUE SE ME HABILITEN (ABRAN) CUPOS EN LOS HORARIOS MENCIONADOS, DE PROGRAMACIÓN (AGENDA) YA GENERADA POR LA UNIVERSIDAD, DE LAS MATERIAS QUE NO HE PODIDO INSCRIBIR A LA FECHA, QUE CITO A CONTINUACIÓN:

MATERIA	NÓMINA	JORNADA
SEGURIDAD SOCIAL	F	DIURNO
COMERCIAL II	C	DIURNO
CONTRATOS	G	DIURNO
FAMILIA	B	NOCTURNO
PROCESAL PENAL GENERAL	C	NOCTURNO
TUTELA PENAL DE BIENES JURÍDICOS	B	DIURNO

A LA ESPERA DE SU AMABLE ATENCIÓN PARA PODER ACCEDER AL REGISTRO DE MATERIAS DE TERCER Y CUARTO AÑO, EN LAS NÓMINAS MENCIONADAS, ASÍ COMO AL PAGO OPORTUNO DE LA MATRÍCULA RESPECTIVA.

DECISIÓN.- DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA SECRETARÍA ACADÉMICA, PARA QUE ALLÍ LE RESUELVAN SU SOLICITUD. EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA SE PERMITE RECORDAR QUE A LOS ESTUDIANTES SE LES GARANTIZA EL CUPO Y LA FRANJA, MÁS NO ES POSIBLE EL GRUPO QUE DESEEN POR RAZONES DE SOBREDEMANDA DE CUPOS EN DETERMINADOS CURSOS. IGUALMENTE, NO ESTÁ PERMITIDO LOS CAMBIOS DE GRUPO.

041
PETICIONARIA
LAURA CAMILA MARTÍNEZ TORRES
C.C. 1.013.655.515
CÓDIGO 041131212

PETICIÓN.- SOLICITO MUY COMEDIDAMENTE A USTEDES, SE SIRVAN AUTORIZAR LA HOMOLOGACIÓN DE LAS ELECTIVAS PUESTO QUE

REALICÉ Y APROBÉ EL DIPLOMADO "*DEMOCRACIA, DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO REGIONAL*" DURANTE EL AÑO 2015.

DECISIÓN.- REVISADO EL CERTIFICADO DEL SEMINARIO SOBRE: "*DEMOCRACIA, DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO REGIONAL*", CURSADO Y APROBADO EN LA CÁTEDRA GERARDO MOLINA, CON UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS. SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS, ASÍ:

ELECTIVA II, DE PRIMER AÑO,
CON UNA CALIFICACIÓN DE TRES PUNTO CERO (3.0)
ELECTIVA I, DE SEGUNDO AÑO,
CON UNA CALIFICACIÓN DE TRES PUNTO CERO (3.0)
ELECTIVA II, DE SEGUNDO AÑO,
CON UNA CALIFICACIÓN DE TRES PUNTO CERO (3.0)

OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

042
PETICIONARIO
JHONATAN FELIPE CÓRDOBA FAJARDO
C.C. 1.013.669.383
CÓDIGO 041141103

PETICIÓN.- ME PERMITO SOLICITAR RESPETUOSAMENTE ANTE USTEDES ME SEA OTORGADA UNA BECA, O MEDIA BECA, PARA CURSAR EL 3ER AÑO DE DERECHO QUE LLEVARÉ ACABO DURANTE EL PERÍODO 2016, YA QUE MI PROMEDIO DEL AÑO 2015 FUE DE (4.4) Y NO TENGO MATERIAS NI CRÉDITOS PENDIENTES, POR ENDE, ADJUNTO ENVÍO EL HISTÓRICO DE NOTAS EN DONDE SE VE REFLEJADO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO.
PRETENDO SER TENIDO EN CUENTA DENTRO DEL GRUPO DE INCENTIVOS ACADÉMICOS POR RENDIMIENTO QUE LA UNIVERSIDAD LIBRE AÑO TRAS AÑO ESCOGE.

DECISIÓN.- SE NIEGA LA SOLICITUD POR IMPROCEDENTE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72, NUMERAL 8, DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, A LA ESTUDIANTE MARÍA CAMILA CLEVES LISSA CÓDIGO O41141093 SE LE ADJUDICÓ LA BECA POR HABER OBTENIDO EL PROMEDIO MAS ALTO (4.59) EN SEGUNDO AÑO, FRANJA NOCTURNA, PERÍODO LECTIVO 2015.

043
PETICIONARIA
DANIELA ALEJANDRA TÉLLEZ OSORIO
C.C. 1.019.117.237
CÓDIGO 041151059

PETICIÓN.- LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR QUE SE ME APLACE UN AÑO DE DERECHO PUESTO QUE POR MOTIVOS ECONÓMICOS ESTE AÑO NO PUEDO CONTINUAR CON MIS ESTUDIOS, PERO SEGUIRÉ CON ELLOS EN EL AÑO 2017. AGRADEZCO SU AMABLE ATENCIÓN MI NOMBRE ES DANIELA ALEJANDRA TÉLLEZ OSORIO, IDENTIFICADA CON C.C. N° 1019117237 DE BOGOTÁ D.C., Y CURSÉ EL PRIMER AÑO DE DERECHO EN LA NÓMINA 1°- G, SEDE LA CANDELARIA DIURNO.

DECISIÓN.- VERIFICADO SU REGISTRO ACADÉMICO SE CONSTATÓ QUE LA PETICIONARIA EN ESTE MOMENTO NO ES ESTUDIANTE REGULAR DE LA FACULTAD. AHORA BIEN, SI DESEA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS EN EL PROGRAMA DE DERECHO DEBE ELEVAR ANTE ESTE COMITÉ SOLICITUD DE REINTEGRO PARA CALENDARIO A, PERÍODO 2016, DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA TAL EFECTO.

044
PETICIONARIO
CÉSAR AUGUSTO MOZO MORALES
C.C. 80.903.912
CÓDIGO 041031478

PETICIÓN.- TENIENDO EN CUENTA QUE INICIÉ MIS ESTUDIOS BAJO EL PENSUM VIGENTE EN EL AÑO 2003, Y LA ÚLTIMA MATERIA APROBADA FUE EN EL AÑO 2013, CONSIDERANDO QUE REPROBÉ LA ASIGNATURA INVESTIGACIÓN V, LA ÚLTIMA DE DICHA LÍNEA, CUANDO ERA UNA MATERIA DEL PENSUM Y REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APROBACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO (MONOGRAFÍA), SOLICITO SU AMABLE COLABORACIÓN CON LO SIGUIENTE:

- SE ME AUTORICE VALIDAR LA ASIGNATURA INVESTIGACIÓN V (LA ÚLTIMA DE DICHA LÍNEA).
- SE ME INDIQUE SI ADICIONALMENTE A LA VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA EN COMENTO Y LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL

REGLAMENTO; DEBO SURTIR O CUMPLIR ALGÚN OTRO REQUISITO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ABOGADO.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA VALIDACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASIGNATURA INVESTIGACIÓN V – EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, ARTÍCULO 60, LITERAL B, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE COMO ASIGNATURA AUTÓNOMA.

EL PETICIONARIO PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD A TRAVÉS DEL SISTEMA SIUL Y, UNA VEZ LE SEA APROBADA, GENERAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. DEBE DIRIGIRSE AL SEÑOR COORDINADOR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, DOCTOR JOSUÉ OTTO DE QUESADA VARONA, PARA QUE LE DÉ LAS ORIENTACIONES PERTINENTES SOBRE LA FORMA COMO DEBE DESARROLLAR EL TEMA DEL PROBLEMA PLANTEADO PARA INVESTIGAR. PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PUEDEN HACER USO DEL ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL QUE BRINDAN LOS PROFESORES DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, LO QUE LE FACILITARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS PARA SU APROBACIÓN.

EL TRABAJO DEBE SER PRESENTADO EN UN PLAZO MÁXIMO HASTA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2016, PLAZO ESTE IMPRORROGABLE. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR PARA LO PERTINENTE.

045
PETICIONARIO
CARLOS ANDRÉS MATAMOROS ZAMBRANO
C.C. 1.010.204.090
CÓDIGO 041101101

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA MATRICULAR CONSULTORIO JURÍDICO II, YA QUE LO PRESENTÉ EN EL AÑO 2014 Y ME RESULTÓ IMPROBADO. MI INTERÉS ESTÁ EN HACERLO EN EL PERÍODO 2016-1 PUESTO QUE ESTE AÑO ME RESULTÓ IMPOSIBLE PRESENTARLO POR DIVERSOS FACTORES PERSONALES.

AL INTENTAR MATRICULARLO EL SISTEMA NO ME LO PERMITIÓ, ME DIRIJO A USTEDES CON ESTE FIN PUES NECESITO COMENZAR DE NUEVO EL PROCESO DE CONSULTORIO LO MÁS PRONTO POSIBLE PARA LOGRAR TERMINAR EL PROCESO DE PREGRADO.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA CONSULTORIO JURÍDICO DE QUINTO (5°) AÑO, SIEMPRE Y CUANDO CANCELE, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, LOS INCREMENTOS RESPECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS PARA LOS PAGOS DE MATRÍCULA EN GENERAL, Y HAYA DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LOS GRUPOS DE DICHA ASIGNATURA. DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ALLÍ SE LE DEN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES.

046
PETICIONARIA
MARÍA ANGÉLICA MORENO DURÁN
C.C. 1.090.492.930

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE DESEO SABER SI ES POSIBLE REALIZAR DE MANERA EXTRAORDINARIA Y/O EXCEPCIONAL EL TRASLADO DESDE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA, HACIA LA SECCIONAL DE ESTA INSTITUCIÓN UBICADA EN BOGOTÁ D.C.

ESTO SE SOLICITA DEBIDO A QUE MI MAMÁ LA CUAL ES MI PRINCIPAL RESPALDO ECONÓMICO, FUE TRASLADADA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ POR LA EMPRESA EN LA CUAL SE DESEMPEÑA LABORALMENTE. A ELLA SE LE INFORMÓ DEL TRASLADO EN LA PRIMERA SEMANA DEL AÑO 2016, POR LO QUE ME SERÍA IMPOSIBLE SEGUIR DESARROLLÁNDOME ACADÉMICAMENTE EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.

DECISIÓN.- PREVIO A RESOLVERLE LA SOLICITUD, DEBE APORTAR A ESTA INSTANCIA LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL TRASLADO POR PARTE DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA SECCIONAL CÚCUTA, ADJUNTANDO PARA ELLO, LOS CERTIFICADOS DE NOTAS, PAZ Y SALVOS FINANCIEROS DE BIBLIOTECA Y DE BUENA CONDUCTA, ASÍ COMO, LA CONSTANCIA DE HABER PAGADO EL VALOR DE SU MATRÍCULA BIEN ALLÁ O BIEN AQUÍ. UNA VEZ, CONCLUIDAS ESTAS DILIGENCIAS, DEBE ELEVAR LA SOLICITUD, EN TAL SENTIDO, AL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA SECCIONAL BOGOTÁ CON EL FIN DE DAR RESPUESTA A SU PETICIÓN.

047
PETICIONARIA
NATALY NARANJO ARIAS
C.C. 53.048.274
CÓDIGO 041071440

PETICIÓN.- SOLICITO A USTEDES SEA APROBADA LA HOMOLOGACIÓN DE LA SEGUNDA LENGUA COMO REQUISITO DE GRADO EN LA FACULTAD DE DERECHO. SE PRESENTÓ EL EXAMEN ANTE EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y ESTE FUE APROBADO CON UNA NOTA DE (3.9). SE ANEXA COPIA CON EL ACTA.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA EL CASO INGLÉS, TENIENDO EN CUENTA QUE APROBÓ LA VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA PRESENTADA EN EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, COMO REQUISITO NECESARIO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA.

COMO LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA ES REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 04 DEL 19 DE ABRIL DE 2006, POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, EXPEDIDO POR LA H. CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR ESTE COMITÉ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001 DE AGOSTO 11 DE 2010, AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA GRADO, DEBE ALLEGAR COPIA DE ÉSTA DECISIÓN.

048
PETICIONARIO
FRANCISCO JAVIER PEÑA SÁNCHEZ
C.C. 80.828.171
CÓDIGO 042082206

PETICIÓN.- FRANCISCO JAVIER PEÑA SÁNCHEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 80.828.171 DE BOGOTÁ Y CON CÓDIGO ESTUDIANTIL N° 04282206, ESTUDIANTE DE QUINTO (5°) AÑO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA (SIC), POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO A USTEDES COMEDIDAMENTE, SU AUTORIZACIÓN CON EL FIN DE PRESENTAR MONOGRAFÍA COMO

REQUISITO DE GRADO, EN EL AÑO EN CURSO. ME FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. EN EL AÑO 2015, REALICÉ LA INSCRIPCIÓN DE LAS (5) OPTATIVAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA ACADÉMICO.
2. DEBIDO AL ANTERIOR HECHO, NO REALICÉ LA INSCRIPCIÓN DE LA OPTATIVA DE QUINTO AÑO (EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN) PARA CONTINUAR CON MI PROYECTO DE MONOGRAFÍA.
3. EN EL SEGUNDO PERÍODO DEL AÑO 2015, REALICÉ LA TUTORÍA DE INVESTIGACIÓN III - ESCUELAS METODOLÓGICAS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, LA CUAL FUE CURSADA Y APROBADA. RESTANDO COMO REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MONOGRAFÍA, VER LA MATERIA (INVESTIGACIÓN IV - INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS.)
4. TRAS HABERME DIRIGIDO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y HABER EXPUESTO MI CASO PARTICULAR, ME HAN REMITIDO A UDS., SEÑORES COMITÉ UNIDAD ACADÉMICA, PARA REALIZAR LA SOLICITUD PARA PRESENTACIÓN DE LA MONOGRAFÍA, COMO REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO.

ES POR ÉSTA RAZÓN QUE ACUDO A ESTA PETICIÓN, PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA MONOGRAFÍA DE GRADO CON EL FIN DE OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO, SIN TENER INSCRITA LA MATERIA (IV INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS.)

DECISIÓN.- REVISADO EL SISTEMA EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL, SE OBSERVÓ QUE EL PETICIONARIO CURSÓ Y APROBÓ LAS 5 ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LÍNEA, PERO TIENE PENDIENTE LA ASIGNATURA INVESTIGACIÓN IV - INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS. EN CONSECUENCIA, SE NIEGA LA SOLICITUD DE PRESENTAR LA MONOGRAFÍA COMO REQUISITO DE GRADO, HABIDA CUENTA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTAR AL DÍA EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN. UNA VEZ, DEJE AL DÍA LA ASIGNATURA DE INVESTIGACIÓN IV - INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS, DEBE ELEVAR NUEVA SOLICITUD.

049
PETICIONARIO
FRANCISCO JAVIER PEÑA SÁNCHEZ
C.C. 80.828.171
CÓDIGO 42082206

PETICIÓN.- FRANCISCO JAVIER PEÑA SÁNCHEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 80.828.171 DE BOGOTÁ Y CON CÓDIGO ESTUDIANTIL N° 04282206, ESTUDIANTE DE QUINTO (5°) AÑO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA (SIC), POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO A USTEDES COMEDIDAMENTE, HOMOLOGACIÓN DE LAS MATERIAS ELECTIVAS. ME FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. EN EL AÑO 2008 PERÍODO (2) INGRESÉ A LA UNIVERSIDAD LIBRE, SEDE BOSQUE POPULAR, E INSCRIBÍ LA ELECTIVA DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA CUAL PERDÍ.
2. DEBIDO AL ANTERIOR HECHO, Y CON POSTERIDAD, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011, HICE LA SOLICITUD AL COMITÉ UNIDAD ACADÉMICA DE LA INSCRIPCIÓN DE DOS (2) CRÉDITOS SOBRANTES, PARA SER CURSADOS EN EL CALENDARIO A, PERÍODO 2012, CON LOS CUALES REALICÉ LA INSCRIPCIÓN DE UNA ELECTIVA EN EL CALENDARIO (A) JORNADA NOCTURNA.
3. DICHA INSCRIPCIÓN DE CRÉDITOS LA REALICÉ CON LA ELECTIVA DERECHO Y CINE, EN EL GRUPO B44-N DEBIDAMENTE INSCRITA, CURSADA Y APROBADA.

POR LOS HECHOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS DESEO HACER LA SOLICITUD DE LA HOMOLOGACIÓN DE LA MATERIA DERECHO Y CINE, POR LA DE DERECHOS HUMANOS. PUESTO QUE LAS DOS (2) MATERIAS TIENEN LA MISMA INTENSIDAD HORARIA, Y EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS, Y OSTENTAN LA CALIDAD DE ELECTIVAS.

DECISIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ACUERDO N° 04 DE ABRIL 19 DE 2006, MEDIANTE EL CUAL LA H. CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE APROBÓ LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, EL CAMPO ELECTIVO TENÍA UN PESO ESPECÍFICO EN LA CARRERA DE DIEZ (10) CRÉDITOS ACADÉMICOS, DEBIENDO CURSAR EL ESTUDIANTE DOS ASIGNATURAS EN CADA NIVEL, CON UNA VALOR DE UN CRÉDITO ACADÉMICO CADA UNA. EN CONCORDANCIA CON LAS SUGERENCIAS HECHAS POR LOS PARES ACADÉMICOS DENTRO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD ACADÉMICA, LA H. CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, MEDIANTE ACUERDO N° 010 DE DICIEMBRE 2 DE 2008, REAJUSTÓ EL PLAN DE ESTUDIOS Y, EN PARTICULAR, PARA LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS SE ESTABLECIÓ QUE SE DEBÍAN CURSAR CINCO (5) ASIGNATURAS ELECTIVAS, CADA UNA CON UN VALOR DE DOS (2) CRÉDITOS ACADÉMICOS.

REVISADO EL REGISTRO ACADÉMICO DEL PETICIONARIO SE OBSERVÓ QUE EN EL CALENDARIO B, PERÍODO 2008 – 2009, CURSÓ DOS ASIGNATURAS ELECTIVAS, CADA UNA CON UN VALOR DE UN CRÉDITO ACADÉMICO, DE LAS CUALES IMPROBÓ LA ASIGNATURA ELECTIVA DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. EN EL PERÍODO LECTIVO 2009 - 2010, CALENDARIO B, CURSÓ Y APROBÓ DOS ASIGNATURAS ELECTIVAS, CADA UNA CON UN VALOR DE DOS (2) CRÉDITOS ACADÉMICOS. EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2010 – 2011, CALENDARIO B, CURSÓ DOS (2) ASIGNATURAS ELECTIVAS, PERO IMPROBÓ EL PERÍODO ACADÉMICO. EN EL PERÍODO 2011 – 2012, CALENDARIO B, CURSÓ UNA ASIGNATURA ELECTIVA, CON VALOR DE DOS (2) CRÉDITOS ACADÉMICOS, LA CUAL APROBÓ. EN EL PERÍODO 2012, CALENDARIO A, CURSÓ UNA ASIGNATURA ELECTIVA, CON VALOR DE DOS (2) CRÉDITOS ACADÉMICOS, LA CUAL APROBÓ.

EN RESUMEN EL ESTUDIANTE HA CURSADO Y APROBADO EN EL CAMPO ELECTIVO UN TOTAL DE NUEVE CRÉDITOS ACADÉMICOS DE LOS DIEZ (10) CRÉDITOS EXIGIDOS PARA EL CAMPO ELECTIVO, QUEDÁNDOLE PENDIENTE POR APROBAR UN CRÉDITO ACADÉMICO, QUE SE CORRESPONDE CON EL DE LA ASIGNATURA DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, CURSADA E IMPROBADA EN PRIMER AÑO. EN CONSECUENCIA SE NIEGA LA PETICIÓN POR IMPROCEDENTE. PUEDE OPTAR POR CURSAR U HOMOLOGAR LA ASIGNATURA ELECTIVA PENDIENTE. CUALQUIER DUDA AL RESPECTO LE SERÁ ACLARADA POR SECRETARÍA ACADÉMICA.

050
PETICIONARIA
JESSICA PAOLA BÁEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.019.074.150
CÓDIGO 041111391

PETICIÓN.- SOLICITUD CAMBIO DE LÍNEA MATERIAS OPTATIVAS.
JESSICA PAOLA BÁEZ GONZÁLEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.019.074.150 DE BOGOTÁ D.C., CON CÓDIGO INSTITUCIONAL N° 041111391, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO CALENDARIO A, POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITARLES DE LA FORMA MÁS RESPETUOSA, EL CAMBIO EN LA LÍNEA DE MATERIAS OPTATIVAS. LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN EXPONGO:

- EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2015 AL MOMENTO DE INTENTAR MATRICULAR LA LÍNEA DE MI INTERÉS NO ME FUE POSIBLE HACERLO PUES EL SISTEMA SÓLO ME PERMITÍA INSCRIBIR MATERIAS DE DERECHO PÚBLICO.
- EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ME ACERQUÉ A SECRETARÍA ACADÉMICA INFORMANDO MI INCONVENIENTE, Y LA FUNCIONARIA ME SUGIRIÓ ACEPTAR MATRÍCULA SIN INSCRIBIR LAS MATERIAS OPTATIVAS PARA PODER HACER EL PAGO DE LA MATRÍCULA DEL AÑO 2016 Y PASAR SOLICITUD EN EL CAMBIO DE LÍNEA OPTATIVA ANTE EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, SOLICITO RESPETUOSAMENTE, SE HAGA EL CAMBIO DE LÍNEA OPTATIVA DE DERECHO PÚBLICO A DERECHO PRIVADO, DADO QUE ESTE ES EL ÁMBITO PROFESIONAL Y ACADÉMICO EN DONDE TENGO UN MEJOR RENDIMIENTO PUESTO QUE ES EL MÁS AFÍN CON MIS INTERESES Y CONVICCIONES, Y EN EL CUAL DESEO DESEMPEÑARME EN UN FUTURO COMO PROFESIONAL.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LÍNEA DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL ÁREA DE PÚBLICO A LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL ÁREA DE PRIVADO. OFICIAR A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA LO DE SU COMPETENCIA.

051
PETICIONARIO
JHON ALEJANDRO ARIZA RODRÍGUEZ
C.C. 80.827.566
CÓDIGO 041063022

PETICIÓN.- APROBACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MATERIAS.
RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITARLES LA APROBACIÓN PARA INSCRIBIR MATERIAS EN EL AÑO LECTIVO 2016, YA QUE POR PROBLEMAS ECONÓMICOS EL AÑO 2014 Y 2015 SOLO PUDE INSCRIBIR 4 CURSOS, Y DEBIDO A QUE TENGO PENDIENTE VARIAS MATERIAS TENGO EL PROPÓSITO DE CULMINARLAS ESTE AÑO PARA LO CUAL CREO CONVENIENTE MATRICULARLAS EN SU TOTALIDAD PARA CULMINAR MIS ESTUDIOS DE PREGRADO.

SOLICITO A USTEDES ME DEN LA APROBACIÓN PARA INSCRIBIR LAS MATERIAS QUE TENGO PENDIENTES YA QUE AFECTA MI FORMACIÓN PROFESIONAL EL NO FINALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS CREDITOS Y

TAMBIÉN ME ES IMPOSIBLE MATRICULARLAS EN LA SEDE DEL BOSQUE POR CUESTIONES LABORALES ENTENDIENDO QUE NO HAY JORNADA NOCTURNA, DE IGUAL MANERA ESTOY DE ACUERDO CON EL PAGO EXTRAORDINARIO SI POR LA FECHA ESTE APLICA, AGRADEZCO LA ATENCIÓN PRESTADA Y PRONTA RESPUESTA A MI PETICIÓN GRACIAS.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LAS ASIGNATURAS A LAS QUE HACE REFERENCIA EN SU ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO CANCELE, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, LOS INCREMENTOS RESPECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS PARA LOS PAGOS DE MATRÍCULA EN EN GENERAL, Y HAYA DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LOS GRUPOS DE DICHAS ASIGNATURAS. DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ALLÍ SE LE DEN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES.

052
PETICIONARIO
ROGERS ARLEY PARRA MAMBY
C.C. 1.121.878.143
CÓDIGO 042092031

PETICIÓN.- ME PERMITO DIRIGIRME A USTEDES CON EL FIN DE QUE SE ME SEAN VALIDADAS MIS HORAS DE INGLÉS, QUE ANTERIORMENTE SE ME HABÍAN SIDO DENEGADAS MEDIANTE ACTA N° 032 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DEBIDO A NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE HORAS CUMPLIDAS; CON EL FIN DE SUBSANAR AQUELLO ME PERMITO ADJUNTAR LAS 228 HORAS DEL CENTRO COLOMBO AMERICANO, MÁS 60 HORAS DEL SENA. ANEXO LOS CERTIFICADOS.

DECISIÓN.- SE NIEGA LA SOLICITUD HABIDA CUENTA DE QUE NO CUMPLE EL REQUISITO DE HABER CURSADO Y APROBADO EL MÍNIMO 240 HORAS DEL IDIOMA INGLÉS. EN LOS CERTIFICADOS QUE APORTA SOLAMENTE SE CONSTATA HABER CURSADO Y APROBADO 212 HORAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, ARTÍCULO 32, PUEDE OPTAR POR LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA TENDIENTE A LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, INGLÉS, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, LA CUAL SE AUTORIZA. LA EVALUACIÓN LE SERÁ PRACTICADA POR UN DOCENTE DESIGNADO

POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, UBICADA EN LA SEDE BOSQUE POPULAR. DEBE ACERCARSE A ESA DEPENDENCIA PARA CONOCER EL NOMBRE DEL DOCENTE DESIGNADO, Y PARA ESTABLECER LA FECHA Y HORA EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR AL DOCTOR JAIRO LARA ÁNGEL, DIRECTOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE PARA LO PERTINENTE.

053
PETICIONARIO
JOHN SEBASTIÁN ROJAS DUQUE
C.C. 1.015.446.271
CÓDIGO 042142194

PETICIÓN.- QUISIERA SOLICITAR EL CAMBIO DE GRUPO EN LA ELECTIVA RECREACIÓN Y DEPORTE DE PRIMER AÑO, LA CUAL AL MOMENTO DE INSCRIBIRLA LA TOMÉ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO PERO ME APARECIÓ INSCRITA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO. QUISIERA PEDIR EL FAVOR DE HACER EL CAMBIO DE GRUPO, PARA EL GRUPO DE LOS JUEVES. HOY FUI A COORDINACIÓN Y ME DIJERON QUE IGUALMENTE ASISTIERA A LA CLASE EL DÍA DE HOY Y HABLARÍA CON EL DOCENTE MIENTRAS ME DABAN UNA RESPUESTA.

EL GRUPO EN EL QUE QUEDÉ INSCRITO FUE EL ATA-1 Y AL QUE DEBO PERTENECER ES AL BSM-8.

DECISIÓN.- REVISADO EL ACTA DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL, SE OBSERVÓ QUE LE APARECE MATRICULADA UNA SOLA ASIGNATURA ELECTIVA, LA CUAL ES RECREACIÓN Y DEPORTES, PARA SER CURSADA EN EL GRUPO AT-A1, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO LECTIVO EN CURSO. ES DECIR, HA DEBIDO CURSARLA EN EL PRIMER SEMESTRE EN EL GRUPO SEÑALADO. EN CONSECUENCIA, SE NIEGA LA PETICIÓN POR IMPROCEDENTE

054
PETICIONARIOS
ANGIE MARLETH CASTILLO, C.C. 1.022.367.962, CÓDIGO 42092309; ANTHONY LEONARDO VARGAS PINILLA, C.C. 1.032.394.356, CÓDIGO 42092172, Y JUANITA GARCÍA SALAZAR, C.C. 1.136.883.150, CÓDIGO 42102117.

PETICIÓN.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS COMO OPCIÓN DE GRADO Y AUTORIZACIÓN DE PRESENTAR TESIS COMO OPCIÓN DE GRADO.

NOSOTROS, ANGIE MARLETH CASTILLO AGUDELO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.022.367.962 Y CÓDIGO ESTUDIANTIL N° 42092309 Y ANTHONY LEONARDO VARGAS PINILLA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°1.032.394.356 Y CÓDIGO ESTUDIANTIL N° 42092172, EN CALIDAD DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE COMITÉ SE SIRVA AUTORIZARNOS AMPLIAR EL TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE TESIS COMO OPCIÓN DE GRADO, CONCEDIDO EN ACTA N° 035 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 QUE TIENE VIGENCIA HASTA EL 25 DE FEBRERO DE 2016, TODA VEZ QUE CONFORME AL ACTA EN REFERENCIA DE LOS 4 COMPAÑEROS QUE INICIALMENTE ÍBAMOS A DESARROLLAR EL TRABAJO, UNA DE ELLAS, DANIELA OSPINA AMAYA, NO FUE AUTORIZADA PARA PRESENTAR LA TESIS POR CUANTO NO CONTABA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA PRESENTARLA, EN RELACIÓN AL COMPAÑERO DANIEL ARDILA PEREZ; NO RESPONDIÓ A NUESTRAS LLAMADAS Y MENSAJES PARA DESARROLLAR EL TRABAJO, EN CONSECUENCIA, QUEDAMOS SOLO DOS PERSONAS PARA DESARROLLAR LA TESIS, ANGIE MARLETH CASTILLO AGUDELO Y ANTHONY LEONARDO VARGAS PINILLA. AUNADO A ESTE HECHO, EL PASADO 16 DE OCTUBRE DE 2015, MI MAMÁ MARLENI AGUDELO HURTADO, FUE INGRESADA A CIRUGÍA DE (…) Y SE LE DICTAMINÓ UNA INCAPACIDAD DE 15 DÍAS, HECHO QUE GENERÓ QUE YO TUVIERA QUE ESTAR PENDIENTE DE ELLA TODO EL TIEMPO. ASÍ MISMO, PARA ESTA MISMA FECHA, MI ABUELO, EL SEÑOR ISIDRO CASTILLO GUTIÉRREZ, FUE HOSPITALIZADO POR (…), HECHO QUE PROVOCÓ QUE MI ABUELO DEPENDIERA TOTALMENTE DE TERCERAS PERSONAS POR CUANTO NO CONTROLABA (…)Y ADEMÁS SUFRIÓ (…); SITUACIÓN QUE HA GENERADO, INCLUSO A LA FECHA, QUE YO JUNTO CON MI PAPÁ TENGAMOS QUE ESTAR PENDIENTES DE ÉL, LO QUE CLARAMENTE HA RETRASADO EL DESARROLLO DE LA TESIS. ADEMÁS DE ELLO, LOS FUNCIONARIOS DE TUTORÍAS SALIERON A VACACIONES EL PASADO 12 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REGRESAN EL PRÓXIMO 18 DE ENERO DE 2016 UN POCO MÁS DE UN MES QUE EVIDENTEMENTE ES TIEMPO EN EL QUE NO TUVIMOS TUTORÍAS. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS MUY RESPETUOSAMENTE SE NOS AMPLIÉ EL TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS POR LAS RAZONES EXPUESTAS, QUE CONSIDERAMOS SON DE FUNDAMENTO PARA ACCEDER A NUESTRA PETICIÓN.

ASÍ MISMO, MEDIANTE LA PRESENTE PETICIÓN YO, JUANITA GARCÍA SALAZAR, IDENTIFICADA CON C.C. 1.136.883.150 Y CÓDIGO ESTUDIANTIL 42102117, SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE SE ME AUTORICE REALIZAR Y PRESENTAR TESIS COMO OPCIÓN DE GRADO CON MIS COMPAÑEROS ANTHONY VARGAS Y ANGIE CASTILLO, PARA, ASÍ, DAR CABALIDAD CON UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD; ESTA PETICIÓN LA PRESENTO EN REITERACIÓN A LA QUE PRESENTÉ EL PASADO 22 DE NOVIEMBRE DE 2015 ANTE EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA, PETICIÓN QUE A LA FECHA NO HA SIDO RESUELTA. LO ANTERIOR ATENDIENDO A QUE JUNTO CON MIS COMPAÑEROS DESDE FINALES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015 HEMOS DESARROLLADO LA INVESTIGACIÓN.

ANEXOS:

- EPICRISIS DE HISTORIA CLÍNICA, HOSPITAL EL TUNAL, A NOMBRE DEL SEÑOR ISIDRO CASTILLO GUTIÉRREZ, ABUELO DE ANGIE MARLETH CASTILLO AGUDELO (3 FOLIOS).
- HISTORIA CLÍNICA DE LA SEÑORA MARLENI AGUDELO HURTADO, MADRE DE ANGIE MARLETH CASTILLO AGUDELO (4 FOLIOS).

DECISIÓN.- REVISADOS LOS DOCUMENTOS ANEXADOS A LA SOLICITUD, SE LES CONCEDE UN PLAZO IMPRORROGABLE PARA ENTREGAR EL TRABAJO DE MONOGRAFÍA DE GRADO HASTA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2016. OFICIAR A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIONES PARA LO DE SU COMPETENCIA.

EN CUANTO A LA PETICIONARIA JUANITA GARCÍA SALAZAR, IDENTIFICADA CON C.C. 1.136.883.150 Y CÓDIGO ESTUDIANTIL 42102117, SE LE INSTA A QUE SEA MAS DILIGENTE CON SUS PROCESOS ACADÉMICOS, PUES EN EL ACTA 044 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, PETICIONARIA 081, SE LE AUTORIZÓ LA PRESENTACIÓN DE MONOGRAFÍA DE MANERA INDIVIDUAL. EL TRABAJO DEBE SER PRESENTADO EN UN PLAZO MÁXIMO HASTA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2016, PLAZO ESTE IMPRORROGABLE. EN CONSECUENCIA, SE NIEGA LA SOLICITUD DE TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON LOS PETICIONARIOS ANGIE MARLETH CASTILLO AGUDELO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.022.367.962 Y CÓDIGO ESTUDIANTIL N° 42092309 Y ANTHONY LEONARDO VARGAS PINILLA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°1.032.394.356 Y CÓDIGO ESTUDIANTIL N° 42092172.

055
PETICIONARIA
LIZETH PAOLA MALAVER BERNAL
C.C. 1.010.204.372
CÓDIGO 041101229

PETICIÓN.- CUMPLIENDO CON MIS REQUISITOS DE GRADO ME PERMITO ENVIAR EL SCANER CUMPLIENDO CON LAS HORAS REQUERIDAS DEL SEGUNDO IDIOMA QUE PIDE LA UNIVERSIDAD. ESTE DOCUMENTO ESTA CON MI TARJETA DE IDENTIDAD YA QUE CUANDO CURSÉ EL IDIOMA NO HABÍA CUMPLIDO LA MAYORÍA DE EDAD, POR ENDE, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA ME EXPIDE LA CERTIFICACIÓN CON ESTE DOCUMENTO.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA EL CASO INGLÉS, TENIENDO EN CUENTA QUE CURSÓ Y APROBÓ 480 HORAS EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA, COMO REQUISITO NECESARIO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA.

COMO LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA ES REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 04 DEL 19 DE ABRIL DE 2006, POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, EXPEDIDO POR LA H. CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR ESTE COMITÉ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001 DE AGOSTO 11 DE 2010, AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA GRADO, DEBE ALLEGAR COPIA DE ÉSTA DECISIÓN.

SE LE ACLARA QUE EL DOCUMENTO APORTADO COMO ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA, ES OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA.

056
PETICIONARIA
NATALIA CADAVID PELAEZ
C.C. 1.022.398.563
CÓDIGO 042132046

PETICIÓN.- ORDENAR A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO, SEDE BOSQUE POPULAR CURSO TERCERO (3°) C, REALIZAR LAS EVALUACIONES PROGRAMADAS DE LAS ASIGNATURAS: PROCESAL PENAL; OBLIGACIONES; LABORAL COLECTIVO; PROCESAL CIVIL COMERCIAL, Y TUTELA PENAL, DURANTE LOS DIAS 9 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE DE 2015 Y TAMBIEN RETIRAR LAS FALLAS POR INASISTENCIA A LAS CLASES DURANTE LAS FECHAS ANTES REFERIDAS. DE LA ESTUDIANTE NATALIA CADAVID PELÁEZ, IDENTIFICADA CON LA C.C. 1022398563 Y CÓDIGO: 042132046.

FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN:

1) LA SUSCRITA PETICIONARIA SE ENCUENTRA MATRICULADA PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2015 - 2016 DEL CALENDARIO B- DE LA FACULTA DE DERECHO SEDE BOSQUE POPULAR, EN EL CURSO TERCERO C.
2) EL APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIAR LO TENGO DE MIS SEÑORES PADRES, QUIENES TRABAJAN EN ESTA CIUDAD Y ME COLABORAN.
3) EL PASADO 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, UNA HERMANA DE MI MADRE (DE NOMBRE E IDENTIFICACION), RESIDENTE EN LA CIUDAD DE CALI, Y MADRE DE UN MENOR DE ESCASOS 8 AÑOS, VIUDA ADEMÁS DESDE HACE XXX AÑOS, COMENZÓ A PADECER (…), QUE LE IMPOSIBILITABA CUIDAR A SU MENOR HIJO POR EL TRATAMIENTO QUE NECESITABA.
4) COMO MIS PADRES NO PODÍAN TRASLADARSE A DICHA CIUDAD, ME CORRESPONDIÓ APOYARLOS CON EL TRASLADO A DICHA CIUDAD PARA CUIDAR AL MENOR, DE NOMBRE ( ) Y APOYAR A MI TÍA EN SU PENOSA ENFERMEDAD, PUESTO QUE DICHA PERSONA NO CONTABA SINO CON EL APOYO SOLAMENTE DE MI MADRE, ÚNICA HERMANA.
5). AL NO PODER TRASLADARSE NINGUNO DE MIS PADRES, POR FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO ME CORRESPONDIÓ A MÍ APOYARLOS Y TRASLADARME A DICHA CIUDAD A CUIDAR, EN PRIMER LUGAR, A MI PRIMO MENOR DE EDAD, Y A MI TÍA.
6) POR ESTAS CIRCUNSTANCIAS TUVE QUE FALLAR A LAS CLASES DE LAS FECHAS SEÑALADAS.
7) TENIENDO EN CUENTA QUE ESTABA AL DÍA ACADÉMICAMENTE Y PASANDO TODAS LAS EVALUACIONES REALIZADAS HASTA ESE MOMENTO, RUEGO A USTEDES ME PERMITAN CULMINAR EL AÑO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS ARGUMENTOS HASTA AQUÍ RELACIONADOS CONSTITUYEN UNA CIRCUNSTANCIA DE CARIDAD, DE SOLIDARIDAD Y APOYO FAMILIAR A UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN DEPRESIVA, ADICIONADO A ELLO QUE TIENE UN MENOR DE EDAD QUE, DIOS NO LO QUIERA, EN EL FUTURO NUESTRA

FAMILIA TENDRÁ QUE ASUMIR SU CUSTODIA. ESTAS SITUACIONES ME OBLIGAN A CONCURRIR ANTE USTEDES SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ, PARA OBTENER DE USTEDES UN APOYO MORAL Y ACADÉMICO, PARA QUE SE ORDENE LO PEDIDO A LOS DOCENTES Y, ASÍ, PODER CONTINUAR MI CARRERA Y NO VERME IMPOSIBILITADA DE INTERRUMPIRLA.

DECISIÓN.- SE NIEGA LA SOLICITUD POR EXTEMPORÁNEA. LOS PRIMEROS PARCIALES DE LA SEDE BOSQUE POPULAR, CALENDARIO B, SE LLEVARON A CABO DEL DÍA 5 AL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015. LAS EXCUSAS, PARA JUSTIFICAR LAS INASISTENCIAS A CLASE, SE DEBEN PRESENTAR A LOS DOCENTE, UNA VEZ SE ORIGINEN LAS CAUSAS QUE LAS GENERAN, LO QUE NO OCURRIÓ, EN EL CASO QUE NOS OCUPA. A LA PETICIÓN NO ACOMPAÑÓ PRUEBA DE LO ASEVERADO EN SU ESCRITO.

057
PETICIONARIO
STEFANI ROBAYO SIMBAQUEVA
C.C. 1.032.472.359
CÓDIGO 041151610

PETICIÓN.- LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR A USTEDES SEA CANCELADA MI MATRÍCULA, YA QUE POR CAUSAS AJENAS A MI VOLUNTAD ME VEO EN LA NECESIDAD DE CAMBIAR DE SITIO DE RESIDENCIA.

DECISIÓN.- VERIFICADO SU REGISTRO ACADÉMICO SE CONSTATÓ QUE LA PETICIONARIA EN ESTE MOMENTO NO ES ESTUDIANTE REGULAR DE LA FACULTAD. AHORA BIEN, SI DESEA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS EN EL PROGRAMA DE DERECHO DEBE ELEVAR ANTE ESTE COMITÉ SOLICITUD DE REINTEGRO PARA CALENDARIO A, PERÍODO 2017, DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

058
PETICIONARIO
OMAR YOVANY ARIZA GALVIS
C.C. 1.018.433.962
CÓDIGO 042082095

PETICIÓN.- ME PERMITO SOLICITAR MUY COMEDIDAMENTE ME SEA HABILITADO EL SISTEMA DE MATRÍCULA Y LOS CUPOS

CORRESPONDIENTES PARA INSCRIBIR LAS MATERIAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

SEGUNDO AÑO
- LABORAL INDIVIDUAL Y PRESTACIONAL
- LOGICA JURÍDICA

CUARTO AÑO
- PROCESAL LABORAL
- INVESTIGACIÓN IV

QUINTO AÑO
- RESPONSABILIDAD CIVIL
- FINANZAS PÚBLICAS
- SUCESIONES
- OPTATIVA II
- OPTATIVA III

LA ANTERIOR SOLICITUD LA ELEVO YA QUE SON LAS MATERIAS QUE ME HACEN FALTA PARA PODER CUMPLIR CON ESE REQUISITO DE GRADO. ASÍ MISMO, OFREZCO EXCUSAS POR LO EXTEMPORÁNEO DE LA SOLICITUD, PERO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS ME LLEGÓ UN DINERO ADICIONAL, EL CUAL ESTABA ESPERANDO, PARA PODER CULMINAR MI FORMACIÓN ACADÉMICA.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LAS ASIGNATURAS A LAS QUE HACE REFERENCIA EN SU ESCRITO, EXCEPTO PROCESAL LABORAL, POR NO CUMPLIR CON EL PRERREQUISITO, SIEMPRE Y CUANDO CANCELE, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, LOS INCREMENTOS RESPECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS PARA LOS PAGOS DE MATRÍCULA EN GENERAL, Y HAYA DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LOS GRUPOS DE DICHAS ASIGNATURAS. DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ALLÍ SE LE DEN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES.

059
PETICIONARIA
WENDY GISSEL JIMÉNEZ IBÁÑEZ
C.C. 1.015.429.501
CÓDIGO 041141055

PETICIÓN.- ME DIRIJO AL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SOLICITANDO MI CAMBIO DE HORARIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA, DEBIDO A LA POSIBILIDAD QUE SE ME PRESENTO DE INGRESAR A TRABAJAR ACTUALMENTE EN HORAS DE LA MAÑANA.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DE ENERO 18 DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), CAPÍTULO 8, ARTÍCULO TRANSISTORIO, DEBE ACOGERSE A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ASIGNADOS PARA LOS GRUPOS, EN LOS CUALES DEBA INSCRIBIR LA ASIGNATURA MATRICULADA, EN LA FRANJA NOCTURNA. DEBE ACERCARSE A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA.

060
PETICIONARIO
CARLOS ALBERTO CUEVAS MEJIA
C.C. 79.788.139
CÓDIGO 41970312

PETICIÓN.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSPRIPCIÓN MATERIA CÁTEDRA UILIBRISTA.
DE MANERA COMEDIDA Y RESPETUOSA, SOLICITO AL HONORABLE COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA, SE AUTORICE LA INSCRIPCIÓN DE LA MATERIA CÁTEDRA UNILIBRISTA PARA QUE SEA CURSADA EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2016-I. EN CONSECUENCIA, SOLICITO SE EXPIDA EL RESPECTIVO RECIBO DE CAJA PARA LOGRAR LA INSCRIPCION DE LA MATERIA EN COMENTO.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA CÁTEDRA UNILIBRISTA, SIEMPRE Y CUANDO CANCELE, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, LOS INCREMENTOS RESPECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS PARA LOS PAGOS DE MATRÍCULA EN GENERAL. Y ADEMÁS, ESTEN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS EXISTENTES. DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ALLÍ SE LE DEN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES.

061
PETICIONARIA
MARÍA CAMILA JIMÉNEZ MENDOZA
C.C. 1.023.956.564
CÓDIGO 041141495

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES RESPETADO COMITÉ CON LA INTENCIÓN DE SOLICITAR EL CAMBIO DE NÓMINA O CURSO, INSCRITO EL PASADO 09 DE DICIEMBRE DE 2015, FECHA INDICADA POR LA UNIVERSIDAD PARA LA INSCRIPCIÓN DE MATERIAS AÑO ACADÉMICO 2016-A.

EN LA FECHA MENCIONADA INSCRIBÍ POR ERROR LA NÓMINA 3° B-D, EN LA CUAL LA MATERIA INVESTIGACIÓN III QUEDO PENDIENTE POR INSCRIPCIÓN, ESTOY SUMAMENTE INTERESADA EN CURSAR ESTA MATERIA CON EL DR. JOSUÉ OTTO DE QUEZADA VARONA QUIEN DICTA LA CÁTEDRA EN LA NÓMINA 3° D-D EN EL HORARIO VIERNES 9:00 A.M. – 11:00 A.M. ESTA MATERIA QUEDARÍA CRUZADA CON EL HORARIO DEL 3° B-D Y SE ME IMPOSIBILITA VER LA MATERIA CON EL PROFESOR QUE DESEO CONTINÚE GUIANDO MI PROCESO ACADÉMICO EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN. SOLICITO ENCARECIDAMENTE EL CAMBIO DE NÓMINA DE LA 3° B-D PARA LA 3° D-D PARA CUMPLIR TAL FIN.

DECISIÓN.- SE NIEGA LA SOLICITUD POR IMPROCEDENTE. EL COMITÉ, EN VARIAS DETERMINACIONES, HA ESTABLECIDO QUE NO HAY LUGAR A CAMBIO DE GRUPOS. LA FACULTAD LE GARANTIZA AL ESTUDIANTE LA FRANJA Y LA INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS, PERO DONDE HAYA CUPO. DENTRO DE LA FLEXIBILIDAD CURRICULAR, EL ESTUDIANTE ES QUIEN MATRICULA SUS ASIGNATURAS, ESCOGIENDO PARA TAL EFECTO LOS HORARIOS Y LOS DOCENTES. POR ELLO, SI EXISTE CRUCE DE HORARIOS, EL ESTUDIANTE DEBE PERCATARSE DE ESA SITUACIÓN, PUES ES ÉL, QUIEN ESTÁ REALIZANDO SU MATRÍCULA. AL RESPECTO LE TRASCRIBIMOS LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL, QUE AL TENOR REZA: EN CASO DE CRUCE EN DOS O MÁS ASIGNATURAS, LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL REGISTRO DE LAS MISMAS. LA UNIVERSIDAD NO REEMBOLSARÁ NI ABONARÁ EL VALOR PAGADO POR ESTE CONCEPTO.

062
PETICIONARIO
FABIÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ FONTECHA

C.C. 1.014.250.086
CÓDIGO 041141038

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES RESPETADO COMITÉ CON LA INTENCIÓN DE SOLICITAR EL CAMBIO DE FRANJA DIURNA A FRANJA NOCTURNA, HORARIO DE MATERIAS INSCRITO EL PASADO 09 DE DICIEMBRE DE 2015 FECHA INDICADA POR LA UNIVERSIDAD PARA LA INSCRIPCIÓN AÑO ACADÉMICO 2016A.

SOLICITO EL CAMBIO DE FRANJA DEBIDO A INCONVENIENTES Y CIRCUNSTANCIAS DE ÍNDOLE ECONÓMICA QUE ME IMPIDEN ABSOLUTAMENTE CONTINUAR DESARROLLANDO MIS ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA MAÑANA, VALE ACLARAR QUE NO ANEXO NINGÚN CERTIFICADO LABORAL YA QUE EN EL MOMENTO ME ENCUENTRO DESEMPLEADO, PERO EN LA BÚSQUEDA QUE HE TENIDO LOS HORARIOS OFRECIDOS SON DE OFICINA 8:00 A.M. – 5:00 P.M. APROXIMADAMENTE. PARA PODER CUMPLIR CON MIS OBLIGACIONES PERSONALES Y LOS GASTOS DEMANDADOS PIDO QUE ME ACEPTEN ESTE CAMBIO DE FRANJA Y MIS MATERIAS SEAN INSCRITAS EN LA NÓMINA 3° A-N PARA ASÍ TENER LA OPORTUNIDAD DE CONTINUAR CON MI FORMACIÓN ACADÉMICA.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DE ENERO 18 DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), CAPÍTULO 8, ARTÍCULO TRANSISTORIO, DEBE ACOGERSE A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ASIGNADOS PARA LOS GRUPOS, EN LOS CUALES DEBA INSCRIBIR LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS, EN LA FRANJA NOCTURNA. DEBE ACERCARSE A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA.

063
PETICIONARIA
MARITZA ANDREA RINCÓN CASALLAS
C.C. 1.022.401.178
CÓDIGO 041121372

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR DE FORMA RESPETUOSA, EL CAMBIO JORNADA DIURNA A NOCTURNA, DEBIDO A QUE TRABAJO COMO DEPENDIENTE JUDICIAL CON

LA FIRMA ABOGADOS ESPECIALIZADOS, EN EL HORARIO DE 8:00 AM A 5:00 PM, POR LO CUAL SOLICITO QUE LA JORNADA ESTUDIANTIL SEA CAMBIADA A LA JORNADA NOCTURNA EN LA NÓMINA CORRESPONDIENTE AL D-N, JUNTO CON LAS RESPECTIVAS OPTATIVAS.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DE ENERO 18 DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), CAPÍTULO 8, ARTÍCULO TRANSISTORIO, DEBE ACOGERSE A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ASIGNADOS PARA LOS GRUPOS, EN LOS CUALES DEBA INSCRIBIR LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS, EN LA FRANJA NOCTURNA. DEBE ACERCARSE A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA.

064
PETICIONARIA
LINA MARÍA LEMUS MENDOZA
C.C. 1.031.131.928
CÓDIGO 042092251

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO SOLICITAR DE FORMA RESPETUOSA ANTE USTEDES QUE ME HABILITEN LA INSCRIPCIÓN Y EL PAGO DE LA OPTATIVA INVESTIGACIÓN DE IV AÑO (SIC), YA QUE SOY EGRESADA NO GRADUADA, Y EL AÑO ANTEPASADO (2014) DEBÍA CURSARLA PERO NO ME FUE POSIBLE, ASÍ QUE QUISIERA RETOMAR ESTE AÑO (2016) ESTA OPCIÓN DE GRADO, PARA PODER CULMINAR PRONTO MI CARRERA PROFESIONAL. GRACIAS POR LA ATENCIÓN PRESTADA.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA OPTATIVA INVESTIGACIÓN DE QUINTO (5°) AÑO, SIEMPRE Y CUANDO CANCELE, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, LOS INCREMENTOS RESPECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS PARA LOS PAGOS DE MATRÍCULA EN GENERAL, Y HAYA DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LOS GRUPOS DE DICHA ASIGNATURA. DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ALLÍ SE LE DEN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES.

065
PETICIONARIA

MARÍA ALEJANDRA MOLINA BUITRAGO
C.C. 1.022.379.510
CÓDIGO 042102080

PETICIÓN.- LA PRESENTE ES PARA SOLICITARLES DE LA FORMA MÁS RESPETUOSA, QUE PESE A QUE YA SE VENCIERON LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA REALIZAR INSCRIPCIÓN DE MATERIAS EN LA SEDE DE LA CANDELARIA, LAS CUALES FRANCAMENTE DESCONOCÍA POR COMPLETO, ME PERMITAN POR FAVOR INSCRIBIR LA ASIGNATURA DE INVESTIGACIÓN III. LA RAZÓN POR LA CUAL REALIZO TAL PETICIÓN ES PORQUE CURSANDO DICHA MATERIA, EN LA SEDE DEL BOSQUE POPULAR, NO LOGRÉ APROBARLA Y EN ESTE MOMENTO ME ENCUENTRO YA EN QUINTO AÑO DE DERECHO Y ME URGE REALMENTE PODER VERLA.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA INVESTIGACIÓN III, SIEMPRE Y CUANDO CANCELE, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, LOS INCREMENTOS RESPECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS PARA LOS PAGOS DE MATRÍCULA EN GENERAL, Y HAYA DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LOS GRUPOS DE DICHA ASIGNATURA. DEBE ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ALLÍ SE LE DEN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES.

066
PETICIONARIO
SIN DATOS

PETICIÓN.- LA PRESENTE ES PARA REALIZAR DOS PREGUNTAS, LAS CUALES ESPERO ME PUEDAN SOLUCIONAR. LA PRIMERA ES SABER ¿CUÁNDO SERÁN SUBIDAS LAS HOMOLOGACIÓNES DE LAS ELECTIVAS AL SISTEMA? Y, LA SEGUNDA, ES SABER SI AL MOMENTO DE QUE SE ME HOMOLOGUE LA ELECTIVA II DE SEGUNDO AÑO, QUE CORRESPONDE A 2016, HABRÁ ALGÚN PROBLEMA DEBIDO A QUE NO SELECCIONÉ NINGUNA ELECTIVA CORRESPONDIENTE A SEGUNDO SEMESTRE DE 2016, YA QUE SE ME INFORMÓ QUE POR HABER CURSADO Y APROBADO EL DIPLOMADO SOBRE "*DEMOCRACIA DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO REGIONAL*", NO SERÍA NECESARIO.

DECISIÓN.- PREVIO A RESOLVER LA SOLICITUD, EL PETICIONARIO DEBE ENVIAR A ESTE COMITÉ, SUS DATOS COMO SON: EL NOMBRE, EL CÓDIGO DE ESTUDIANTE O EL NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA, YA QUE EL CORREO REGISTRADO, CARECE DE ESTE REFERENTE, LO QUE NO

PERMITE HACER LA REVISIÓN DE SU ESTADO ACADÉMICO PARA PODER PROFERIR DECISIÓN DE FONDO.

067
PETICIONARIA
JUANITA SIERRA GARZÓN
T.I. 980410-53992
CÓDIGO 041161129

PETICIÓN.- RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR EL APLAZAMIENTO DEL PRIMER SEMESTRE, PARA ASÍ, PODER INICIAR MIS ESTUDIOS DE DERECHO EN LA SEDE DEL BOSQUE POPULAR, ESTO POR DOS RAZONES PRINCIPALES: EN PRIMER LUGAR, SOY DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO EN ESGRIMA, ESTUVE AUSENTE DE LAS PRÁCTICAS EL AÑO PASADO, PERO EN ESTE AÑO RETOMARÉ MIS PRÁCTICAS DEPORTIVAS, LAS CUALES SON EN EL SALITRE, LUGAR QUE QUEDA MÁS CERCA DE LA SEDE DEL BOSQUE POPULAR, LO QUE FACILITARÍA EL DESPLAZAMIENTO PARA MIS ENTRENAMIENTOS; Y SEGUNDO, PORQUE DESEO TOMAR CLASES DE FRANCÉS PARA LOGRAR LA DOBLE TITULACIÓN Y ESTE CURSO LO DICTAN EN LA SEDE EL BOSQUE POPULAR.

DECISIÓN.- REVISADO EL SISTEMA EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL, SE OBSERVÓ QUE LA PETICIONARIA REALIZÓ LOS TRÁMITES DE MATRÍCULA, Y PAGÓ LOS DERECHOS PECUNIARIOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA PARA EL PERÍODO 2016, CALENDARIO A.

EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL APLAZAMIENTO DEL PERÍODO 2016, CALENDARIO A. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR A LA REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

LA PETICIONARIA DEBE ELEVAR LA SOLICITUD DE REINTEGRO PARA EL CALENDARIO B, PERÍODO 2016 -2017, SEDE BOSQUE POPULAR, DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 Y EL 27 DE MAYO DE 2016, HACIENDO REFERENCIA A LA PRESENTE DECISIÓN.

POR NO SER COMPETENCIA DE ESTE COMITÉ PROFERIR DECISIÓN DE FONDO PARA QUE EL VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA PARA EL PERÍODO 2016, CALENDARIO A, LE SEA TENIDO EN CUENTA COMO SALDO A FAVOR, Y SER APLICADO AL PAGO POR EL MISMO

CONCEPTO PARA EL CALENDARIO B, PERÍODO 2016 – 2017, DEBE ACERCARSE A LA JEFATURA FINANCIERA PARA QUE SE ADELANTE EL ESTUDIO DE LA VIABILIDAD PARA DICHO RECONOCIMIENTO, Y SE LE NOTIFIQUE LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE. DEBE PRESENTAR COPIA DE LA PRESENTE DECISIÓN Y EL ORIGINAL DEL RECIBO DEL PAGO REALIZADO. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR A JEFATURA FINANCIERA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

068
PETICIONARIA
ARLEYNS SORAYA CASTRO MÉNDEZ
C.C. 1.015.465.777
CÓDIGO 042132028

PETICIÓN.- POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES CON EL PROPÓSITO DE HOMOLOGAR LA ASIGNATURA ELECTIVA LECTURA ANALÍTICA, DEL PERÍODO ACADÉMICO 2014, PROGRAMA ACADÉMICO 02421 DERECHO CALENDARIO B DIURNO, ME PERMITO ADJUNTARLES EL CERTIFICADO PARA HOMOLOGAR ESTA ELECTIVA.

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA ELECTIVA II, DE SEGUNDO AÑO, POR EL *V CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA*, CURSADO Y APROBADO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, CON UNA CALIFICACIÓN DE CUATRO PUNTO CERO (4.0). OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

069
PETICIONARIA
YULI KATHERINE GALINDO CUERVO
C.C. 1.010.224.221

PETICIÓN.- BUEN DÍA COMITÉ ACADÉMICO MI NOMBRE ES YULI KATHERINE GALINDO CUERVO Y MI CÉDULA ES 1010224221 YO ENVIE UNA CARTA EL AÑO PASADO PIDIENDO ENTRAR A LA UNIVERSIDAD EN LA SEDE LA CANDELARIA, YA QUE HABÍA PASADO PAPELES PARA LA SEDE EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SOLICITANDO UNA BECA POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PERO NO FUI BENEFICIARIA.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA BECA EXIGIÓ QUE FUERA DESDE EL PRIMER SEMESTRE, Y YO ASÍ LO HICE, ME POSTULÉ PERO NO

PASÉ. PRESENTANDO LOS PAPELES PARA ESTUDIANTE NUEVO EN LA UNIVERSIDAD LIBRE.

YO EN ESE MOMENTO ME ENCONTRABA ESTUDIANDO EN LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA EN EL PROGRAMA DE DERECHO, CURSANDO 5° SEMESTRE.

ME GUSTÓ EL PROGRAMA ACADÉMICO Y QUIERO INTEGRARME A LA UNIVERSIDAD DESDE EL SEMESTRE EN QUE ME ENCUENTRO. POR ESE MOTIVO ADJUNTO MIS NOTAS ACADÉMICAS PARA HACER TRASLADO, SIN EMBARGO, SÉ QUE SE NECESITAN OTROS DOCUMENTOS PARA EL INTERCAMBIO. SOLICITO EL TIEMPO YA QUE LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA NO ME LAS SUMINISTRA SI NO HASTA FINALES DE ENERO DEL 2016.

TENIENDO EN CUENTA QUE YO APAREZCO COMO ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO, QUISIERA QUE SEA EVALUADA LA POSIBILIDAD DE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS MATERIAS VISTAS EN LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

DECISIÓN.- LA PETICIONARIA DEBE ELEVAR LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN EN LA FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, ESTO ES, DEL 1° AL 29 DE FEBRERO DE 2016, ANEXANDO ORIGINAL DE NOTAS Y LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DEBIDAMENTE AUTENTICADOS POR EL SECRETARIO ACADÉMICO, O QUIEN HAGA SUS VECES, EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN.

070
PETICIONARIO
WILSON JAVIER FLÓREZ TRIANA
C.C. 79.592.864
CÓDIGO 041101885

PETICIÓN.- YO, WILSON JAVIER FLÓREZ TRIANA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.592.864 DE BOGOTÁ Y CÓDIGO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE NÚMERO 041101885, DE ACUERDO CON LA DECISIÓN ADOPTADA EN EL ACTA DE COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA N° 006 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015, LA CUAL ESTABLECIÓ QUE:

"…PARA EL CASO DE LAS ASIGNATURAS DEL CAMPO ELECTIVO, LA INTENSIDAD HORARIA PRESENCIAL DE DOS HORAS, ARROJA UN RESULTADO DE 2 CRÉDITOS ACADÉMICOS, POR ENDE, COMO LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS SE DESARROLLAN EN PERÍODO SEMESTRALES, EL TOTAL DE HORAS A CONTABILIZAR, PARA SER ABONADAS AL MÍNIMO DE 240 HORAS EXIGIDAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL DOMINIO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, SERÍA DE 32 HORAS PARA CADA ASIGNATURA ELECTIVA, ESTO ES, UN TOTAL DE 64 HORAS.

*TENIENDO EN CUENTA QUE DEMUESTRA HABER CURSADO 140 HORAS EN EL INSTITUTO MEYER, EL TOTAL DE HORAS CURSADAS Y APROBADAS CERTIFICADAS, PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA EL CASO INGLÉS, SERÍA DE **204 HORAS**, …"* (RESALTADO Y SUBRAYADO FUERA DE TEXTO).

ASÍ LAS COSAS, PARA COMPLETAR LAS 240 HORAS EXIGIDAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA "INGLÉS", COMO REQUISITO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO, RETOMÉ MIS ESTUDIOS DE INGLÉS EN EL INSTITUTO MEYER, SEDE PLAZA DE LAS AMÉRICAS, CURSANDO Y APROBANDO DOS (2) NIVELES MÁS, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE CUARENTA (40) HORAS, QUE SUMADAS A LAS 204 SOPORTADAS ANTERIORMENTE, DAN COMO RESULTADO 244 HORAS.

PETICIÓN

DESPUÉS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE ANTE EL HONORABLE COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA (INGLÉS), PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO, AL COMPLETAR LAS 240 HORAS REQUERIDAS PARA ELLO.

DECISIÓN.- EL PETICIONARIO, UNA VEZ TERMINE DE CURSAR Y APROBAR EL NIVEL QUE SE ENCUENTRA LLEVANDO A CABO, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEYER, DEBE ALLEGAR A ESTA INSTANCIA LA CERTIFICACIÓN EN QUE ASÍ CONSTE, PARA PODER PROFERIR DECISIÓN DE FONDO. EL CERTIFICADO QUE APORTA SOLO DA CONSTANCIA DE HABER CURSADO 40 HORAS DE LAS 180 HORAS DE DICHO NIVEL.

071
PETICIONARIA
NICOLE KAROLAYN TOVAR SOTO

C.C. 1.023.956.191
CÓDIGO 041141636

PETICIÓN.- LA PRESENTE ES PARA PEDIRLES DE MANERA RESPETUOSA, EL CAMBIO DE JORNADA ESTUDIANTIL A LA CUAL ME INSCRIBÍ PRINCIPALMENTE, LA CUAL FUE LA FRANJA DIURNA DE 7:00 A.M. – 1:00 P.M., ENTRO A CURSAR 3ER AÑO DE DERECHO. DEBIDO A QUE TENGO UN PRIMO AL CUIDADO, EL CUAL SOLO CUENTA CON CUATRO MESES DE EDAD, Y NO TENGO CON QUIEN DEJARLO EN EL TRANSCURSO DEL DÍA YA QUE NO LO RECIBEN EN NINGÚN JARDÍN.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DE ENERO 18 DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), CAPÍTULO 8, ARTÍCULO TRANSISTORIO, DEBE ACOGERSE A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ASIGNADOS PARA LOS GRUPOS, EN LOS CUALES DEBA INSCRIBIR LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS, EN LA FRANJA NOCTURNA. DEBE ACERCARSE A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA.

072
PETICIONARIO
CARLOS DANILO APONTE TORRES
C.C. 1.121.880.437
CÓDIGO 042112145

PETICIÓN.- LA PRESENTE SOLICITUD DE MANERA RESPETUOSA, ES PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE JORNADA DE LA MAÑANA A LA NOCTURNA**,** POR MOTIVOS LABORALES. ADEMÁS. EL SISTEMA ME HABILITÓ SOLO HASTA EL ÚLTIMO DÍA QUE FUE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2015, OFRECIÉNDOME LA POSIBILIDAD DE INSCRIBIR MATERIAS SOLO EN LA FRANJA DE LA MAÑANA. LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS SON: 05054, 05053, 05056, 05057, 01404, 01503, 01506, 01512, 01502, 05055, 01511, 01513, 01911.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DE ENERO 18 DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), CAPÍTULO 8, ARTÍCULO

TRANSISTORIO, DEBE ACOGERSE A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ASIGNADOS PARA LOS GRUPOS, EN LOS CUALES DEBA INSCRIBIR LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS, EN LA FRANJA NOCTURNA. DEBE ACERCARSE A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA.

073
PETICIONARIO
JUAN PABLO HERRERA AMAYA
C.C. 1.014.258.028
CÓDIGO 41151075

PETICIÓN.- PO MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO A USTEDES EL CAMBIO DE MI HORARIO ACADÉMICO, DE JORNADA DIURNA A JORNADA NOCTURNA, ESTO POR MOTIVOS DE MODIFICACIÓN DE MI HORARIO LABORAL QUE SE ENCUENTRA DE 6:00 A.M A 2:00 P.M, INTERFIRIENDO DE ESTA MANERA CON MI ESTUDIO.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DE ENERO 18 DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), CAPÍTULO 8, ARTÍCULO TRANSISTORIO, DEBE ACOGERSE A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ASIGNADOS PARA LOS GRUPOS, EN LOS CUALES DEBA INSCRIBIR LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS, EN LA FRANJA NOCTURNA. DEBE ACERCARSE A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA.

074
PETICIONARIOS
DIEGO FELIPE ERAZO CERÓN, C.C. 1.130.588.218, CÓDIGO 041131066, Y CAMILA ANDREA TRIANA HERREÑO, C.C. 1.073.164.528, CÓDIGO 041101075.

PETICIÓN.- NOS PRESENTAMOS ANTE USTEDES, PARA EXPONERLES NUESTRO CASO:
1. TERMINAMOS MATERIAS DE QUINTO (5°) AÑO, A FINALES DEL 2014. Y HASTA LA FECHA HEMOS LABORADO APLAZANDO UN POCO LAS MATERIAS QUE NO CURSAMOS O DEJAMOS PENDIENTES, POR RAZÓN DE

TRABAJAR PARA PODER PAGAR LO POCO QUE QUEDA DE NUESTRO ESTUDIO.
2. EN VISTA DE QUE DESEAMOS SACAR LA CARRERA ADELANTE, INTENTAMOS MATRICULAR LA MATERIA DE OPTATIVA DE INVESTIGACIÓN EN DICIEMBRE DE 2015, PERO EL SISTEMA NO NOS PERMITIÓ HACERLO.
3. HEMOS REALIZADO TUTORÍAS CON EL DOCTOR BELISARIO DAZA Y TENEMOS ADELANTADO NUESTRO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN REFERENTE A *OBJECCIÓN DE CONCIENCIA EN ÁREAS DE LA SALUD*. LAS REVISIONES QUE ÉL NOS HA DADO ESTÁN EN ORDEN HASTA AHORA Y, DADOS LOS ANTERIORES MOTIVOS, OPTAMOS PARA MATRICULARLA Y PRESENTARLA COMO TRABAJO DE GRADO, PERO TUVIMOS ESE SERIO IMPEDIMENTO.
4. POR LO TANTO, ACUDIMOS A SECRETARÍA ACADÉMICA PARA VER QUE PODÍAMOS HACER Y MATRICULARLA EN CALENDARIO A, PERO NOS EXPLICARON QUE SOMOS ESTUDIANTES INACTIVOS Y DADA ESA RAZÓN EL SISTEMA NO NOS PERMITIÓ MATRICULAR LA MATERIA OPTATIVA INVESTIGACIÓN, Y SOLO NOS ENCONTRAMOS ACTIVOS EN CALENDARIO B HACIENDO AMBOS LAS PRÁCTICAS DE HERMANO MAYOR EN LA SEDE BOSQUE POPULAR, Y NUESTRAS PRÁCTICAS CULMINAN A MITAD DEL PRESENTE AÑO.

POR LO TANTO, DESEAMOS NOS CONCEDAN MATRICULAR LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y AUTORICEN A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE, Y TERMINAR OPTATIVA INVESTIGACIÓN EN CONJUNTO CON EL CONSULTORIO JURÍDICO DE QUINTO (5°) COMO HERMANOS MAYORES PARA, FINALMENTE, PODER OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO A MITAD DEL AÑO O POSTERIOR A ESA FECHA. TENEMOS ESA GRAN NECESIDAD Y QUE NUESTRO ÉXITO CERCANO NO SE VEA OBSTRUIDO UNA VEZ MÁS, PUESTO QUE CONTAMOS NO SOLO CON LA PARTE ECONÓMICA A NUESTRO FAVOR SINO TAMBIÉN LA VOLUNTAD Y LAS GANAS PARA TERMINAR NUESTRA CARRERA.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA OPTATIVA INVESTIGACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO CANCELEN, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, LOS INCREMENTOS RESPECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS PARA LOS PAGOS DE MATRÍCULA EN GENERAL, Y HAYA DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LOS GRUPOS DE DICHA ASIGNATURA. DEBEN ACERCARSE DE MANERA INMEDIATA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ALLÍ SE LE DEN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES.

075
PETICIONARIA
JUDY PAOLA LÓPEZ CRISTANCHO
C.C. 52.768.251
CÓDIGO 041101309

PETICIÓN.- SOLICITUD BECA- CRÉDITO.
ME DIRIJO A USTEDES DE MANERA RESPETUOSA PARA REALIZAR SOLICITUD DE BECA-CRÉDITO PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO QUE OFRECE EL INSTITUTO DE POSGRADOS CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

- SOY PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL QUE REALICÉ MI CARRERA DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD LIBRE, SIN NINGÚN OBSTÁCULO.
- CUMPLO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ACUERDO 01 DEL 26 DE ENERO DE 2010, POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS BECAS CRÉDITOS DE POSGRADOS PARA DOCENTES Y EGRESADOS:
A) SOY EGRESADA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.
B) TENGO 35 AÑOS DE EDAD.
C) TENGO UN PROMEDIO GENERAL DE NOTAS IGUAL A (3.25).
D) DURANTE EL PERÍODO DEL PREGRADO EN DERECHO NUNCA FUI SANCIONADA DISCIPLINARIAMENTE, NI REPROBÉ PERÍODO ACADÉMICO ALGUNO.

DECISIÓN.- REVISADOS LOS REQUISITOS QUE EXIGE EL ACUERDO N° 01 DE 2010, EL COMITÉ CONSTATA QUE LA PETICIONARIA, NO CUMPLE CON UNO DE ELLOS, CUAL ES, EL REFERENTE A LA EDAD, PUES REBASÓ EL MÁXIMO LÍMITE DE EDAD QUE CONSAGRA EL MENCIONADA REGLAMENTO. EN CONSECUENCIA, SE NIEGA LA SOLICITUD POR IMPROCEDENTE. POR SECRETARÍA ACADÉMICA NOTIFICARLE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

076
PETICIONARIA
LILIANA PAOLA MORALES DELGADO
C.C. 1.010.229.752
CÓDIGO 041141102

PETICIÓN.- LILIANA PAOLA MORALES DELGADO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1’010.229.752 DE BOGOTÁ, CON EL CÓDIGO ESTUDIANTIL NÚMERO 41141102 DE LA UNIVERSIDAD LIBRE,

SEDE LA CANDELARIA; REITERO LA SOLICITUD REALIZADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL QUE ME FUE INDICADO EN LA SECRETARÍA DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA, QUE INGRESARA A LA SECCIÓN DE NOTICIAS DE LA PÁGINA DE LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DEL LINK "PARE", PARA LA APROBACIÓN DEL TRASLADO DE LA FRANJA DIURNA A LA FRANJA NOCTURNA DEL TERCER AÑO DE DERECHO. EL MOTIVO DE MI PETICIÓN, SE FUNDAMENTA EN LA OBLIGACIÓN QUE TENGO DE ASUMIR MIS PROPIOS GASTOS EDUCATIVOS Y DE MANUTENCIÓN, QUE ME PERMITEN SEGUIR CURSANDO MI CARRERA UNIVERSITARIA.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA FRANJA DIURNA A LA NOCTURNA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE (ACUERDO N° 02 DE ENERO 18 DE 2006, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N° 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y N° 01 DEL 30 DE JULIO DE 2012), CAPÍTULO 8, ARTÍCULO TRANSISTORIO, DEBE ACOGERSE A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ASIGNADOS PARA LOS GRUPOS, EN LOS CUALES DEBA INSCRIBIR LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS, EN LA FRANJA NOCTURNA. DEBE ACERCARSE A LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA QUE SE LE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA.

077
PETICIONARIO
DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
C.C. 2.991.017
CÓDIGO 049101055

PETICIÓN.- RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR UNA COPIA DEL DIPLOMA DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO. LO ANTERIOR POR PÉRDIDA DEL MISMO.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA SOLICITADO, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO. POR SECRETARÍA ACADÉMICA OFICIAR A LA DECANATURA PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

078
PETICIONARIO
BRAYAN ALEXIS RIVERA ROJAS
C.C. 1.023.954.719

CÓDIGO 041151442

PETICIÓN.- LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR LA HOMOLOGACIÓN DE UNA ELECTIVA DE PRIMER AÑO 2015, DE SEGUNDO SEMESTRE. ADJUNTO EL DOCUMENTO EN DONDE CERTIFICA MI ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE LA MISMA, CON UNA NOTA DE (4.0), EN EL *V CONGRESO INTERNACIONAL VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA.*

DECISIÓN.- SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA ELECTIVA II, DE PRIMER AÑO, POR EL "*V CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA*", CURSADO Y APROBADO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, CON UNA CALIFICACIÓN DE CUATRO PUNTO CERO (4.0). OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

079
PETICIONARIA
NATALIA DUQUE RUGELES
T.I. 981125-16816

PETICIÓN.- SOLICITUD TRASLADO SEDE BOGOTÁ.
CON LA PRESENTE SOLICITO A USTEDES LA POSIBILIDAD DE AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL SOCORRO A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE POR EL CAMBIO DE CLIMA Y ALIMENTACIÓN PRESENTÉ MUCHOS QUEBRANTOS DE SALUD Y NO PUDE CONTINUAR EN ESE LUGAR, REALMENTE MI DESEO ES EMPRENDER MIS ESTUDIOS DE LA MANO DE USTEDES.

DECISIÓN.- DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS, EXPEDIDOS POR LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL SOCORRO, SE APRUEBA EL TRASLADO DE DICHA SECCIONAL A LA SECCIONAL BOGOTÁ, CALENDARIO A, FRANJA DIURNA, SEDE LA CANDELARIA, PERÍODO 2016. SE DELEGA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE ELABORE EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA. DEBE ACERCARSE A ESA DEPENDENCIA PARA QUE SE LE INFORME SU ESTADO ACADÉMICO CON EL FIN DE QUE PUEDA REALIZAR LOS TRÁMITES DE MATRÍCULA SIN INCONVENIENTES. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

080
PETICIONARIOS

HEIDY ALEJANDRA BAUTISTA REYES, C.C. 53.050.303, CÓDIGO 041111717, Y FAUSTO FERNANDO HERNÁNDEZ RIVERA, C.C. 80.745.889, CÓDIGO 041111293.

PETICIÓN.- NOS PERMITIMOS SOLICITARLES LA HOMOLOGACIÓN DE LA ELECTIVA LATÍN I, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO ACADÉMICO, EN RAZÓN A LA ASISTENCIA AL *V CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA*.

DECISIÓN.- SE LES APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA ELECTIVA I, DE PRIMER AÑO, POR EL "*V CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII NACIONAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, ÉTICA Y POLÍTICA*", CURSADO Y APROBADO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, CON UNA CALIFICACIÓN DE CUATRO PUNTO CERO (4.0). OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO PERTINENTE.

081
PETICIONARIA
SCHELCINTH DANIELA MORALES ACEVEDO
T.I. 970612-12390

PETICIÓN.- ME DIRIJO A USTEDES CON EL PROPÓSITO DE SOLICITAR SEA ACTIVADO EL CUPO QUE SE ME OTORGÓ PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE DERECHO EN EL PREGRADO ACADÉMICO DOS MIL QUINCE, AL CUAL NO PUDE INGRESAR EN ESE AÑO POR CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR.

DECISIÓN.- SE AUTORIZA EL REINTEGRO PARA INICIAR SUS ESTUDIOS EN EL PERÍODO LECTIVO 2016, CALENDARIO A, SEDE LA CANDELARIA. DEBE ACOGERSE AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE AL MOMENTO DE LA APROBACIÓN. DEBE ACERCARSE A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PARA QUE SE LE DEN LAS INDICACIONES PERTINENTES SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SU MATRÍCULA ACADÉMICA. OFICIAR A REGISTRO Y CONTROL PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ÁLVARO ALJURE MORENO
SECRETARIO ACADÉMICO

EL SEÑOR SECRETARIO, SOLICITA AL SEÑOR DECANO EL USO DE LA PALABRA, LA CUAL LE ES CONCEDIDA Y MANIFIESTA: ME ENTREVISTÉ

CON LOS DOCTORES NICOLÁS ENRIQUE ZULETA HINCAPIÉ, RECTOR NACIONAL, Y MARIO ALEJANDRO LÓPEZ VIVEROS, DIRECTOR DE LA ORI,- CON EL FIN DE AUSCULTAR EL CONTENÍDO DE LA RESOLUCIÓN QUE SE REFIERE A LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE NOTAS, DENTRO DEL CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA UNIVERSIDAD DE POITIERS DE FRANCIA. EL SEÑOR RECTOR ME EXPRESÓ QUE YA ESTABA PARA LA FIRMA, QUE LA MENCIONADA DISPOSICIÓN ESTABLECE EL PARÁMETRO DE CONVERSIÓN QUE CONSISTE EN EXTRAER EL PROMEDIO DE SUS CALIFICACIONES FINALES, OBTENIDAS POR EL ESTUDIANTE EN SU MASTER I, SI LO APROBÓ Y, UNA VEZ DETERMINADO, ESA SERÁ LA NOTA DE CADA UNA DE SUS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A QUINTO AÑO. DE ESTA MANERA, LE QUEDARÍA HOMOLOGADO SU QUINTO AÑO EN NUESTRA FACULTAD.

DESEO RECORDAR AL COMITÉ, QUE EL SEÑOR **JULIÁN ANDRÉS ARIZA TOPAHUESO, CÓDIGO 41101059,** HABÍA ELEVADO UNA PETICÍON, CON FUNDAMENTO EN QUE YA HABÍA CURSADO Y APROBADO SU MASTER I EN LA UNIVERSIDAD DE POITIERS, SOLICITANDO LA HOMOLOGACIÓN DE SU QUINTO AÑO DE DERECHO, PERO A LA POSTRE, NO ALLEGÓ LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA, PARA ELLO. SE LE REQUIRIÓ EN VARIAS OPORTUNIDADES Y, EN ESTA TÓNICA, CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO POR ESTA INSTANCIA. SOLO SE ESTABA A LA ESPERA DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL, YA AQUÍ MENCIONADA.

DECISIÓN. DE CONDORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL SEÑOR SECRETARIO SE AUTORIZA LA HOMOLOGACIÓN DE QUINTO AÑO, DEL PERÍODO LECTIVO 2014-1. AL SEÑOR **JULIÁN ANDRÉS ARIZA TOPAHUESO,** CÓDIGO 41101059, POR HABER CURSADO Y APROBADO EL MASTER I EN LA UNIVERSIDAD DE POITIERS, Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN. EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE POR SECRETARÍA ACADÉMICA A REALIZAR CON LA ASISTENCIA DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL, LA EQUIVALENCIA DE LAS NOTAS DEL MASTER I REFERIDO, DE ACUERDO AL PARÁMETRO ESTABLECIDO POR LA RECTORÍA NACIONAL.

DOCTOR GERMÁN CONTRERA RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL SEÑOR RECTOR SECCIONAL

EL DOCTOR GERMÁN CONTRERAS RAMÍREZ, DELEGADO DE LA RECTORÍA SECCIONAL ANTE EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA, SOLICITA EL USO

DE LA PALABRA, LA CUAL LE ES CONCEDIDA Y EXPRESA: DESEO HACERLE UNA SOLICITUD AL COMITÉ PARA QUE, SI ES POSIBLE, LOS SEÑORES JEFES DE ÁREA SE REUNAN BIMESTRALMENTE CON LOS REPRESENTANTES DE CURSOS, CON EL OBJETO DE MEDIR CÓMO SE VAN DESARROLLANDO LOS CURSOS, PARA QUE CON ANTELACIÓN SE VAYA CONOCIENDO QUÉ CONFLICTOS, QUÉ SITUACIONES SE PRESENTAN Y QUÉ ASPECTOS ELLOS PUEDEN RESOLVER DIRECTAMENTE.Y, DE ESTA MANERA, EVITAR QUE LOS ESTUDIANTES TENGAN QUE DIRIGIRSE AL COMITÉ.

OTRA PETICIÓN SERÍA, QUE LOS SEÑORES JEFES DE ÁREA SE REUNAN CON SUS PROFESORES CADA DOS MESES, CON EL FIN DE ESTABLECER, SI SE ESTÁN LLEVANDO A CABO DE FORMA OPORTUNA LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS Y LE RINDAN UN INFORME DE ESAS DOS ACTIVIDADES, AL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA. CON ELLO, ESTARÍAMOS VERIFICANDO, LAS DEBILIDADES Y LA BUENA MARCHA DE LA FACULTAD.

DECISIÓN.- EL COMITÉ ACOGE DE MANERA INTEGRAL LA PROPUESTA DEL DOCTOR GERMÁN CONTRERAS RAMÍREZ, Y DISPONE QUE POR SECRETARÍA ACADÉMICA, SE OFICIE A LOS SEÑORES JEFES DE ÁREA, COMUNICÁNDOLES LAS REUNIONES QUE DEBEN EFECTUAR CON SUS DOCENTES BIMESTRALMENTE. IGUALMENTE, EN COORDINACIÓN Y ASISTENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO ACADÉMICO, REUNIRSE CON LOS REPRESENTANTES DE CURSO, DESPUÉS DE REGISTRADAS LAS NOTAS DE CADA CORTE E INFORMAR AL COMITÉ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN ENCOMENDADA.

DOCTOR JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA
DECANO

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, ARTÍCULO 72, NUMERAL 8, PRESENTA AL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA LA RELACIÓN DE LOS MÁS ALTOS PROMEDIOS DE CADA NIVEL Y FRANJA, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2015-1, CALENDARIO A, SEDE LA CANDELARIA.

Código	Nombre	Franja	Curso	Promedio
041151299	Díaz Carabello Daniel	Diurno	1	4.70

041151280	Quimbayo Pachón Ludwig	Nocturno	1	4.42
041141030	Mariño Rodríguez Juan Camilo	Diurno	2	4.67
041141093	Cleves Lissa María Camila	Nocturno	2	4.59
041131617	Guzmán Gómez Kimberly	Diurno	3	4.77
041131004	Velásquez Gaviria Jhenny	Nocturno	3	4.52
041121188	Beltrán Téllez José Anderson	Diurno	4	4.80
041121080	Segura Alfonso Sergio Alfredo	Nocturno	4	4.47
041111118	Alfonso Hernández Oscar Andrés	Diurno	5	4.66
041111216	Rojas Lagos Maritza	Nocturno	5	4.58

DECISIÓN.- TENIENDO EN CUENTA EL LISTADO PRESENTADO POR EL SEÑOR DECANO, EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA APRUEBA OTORGAR A LOS ESTUDIANTES RELACIONADOS LA DISTINCIÓN Y ESTÍMULO CONSISTENTE EN LA MATRÍCULA DE HONOR Y EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS PECUNIARIOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2016, CALENDARIO A. REMÍTASE AL CONSEJO DIRECTIVO Y A LA OFICINA DE SINDICATURA PARA LO PERTINENTE.

JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA
Decano

GERMÁN CONTRERAS RAMÍREZ
Delegado por el Señor Rector Seccional

HERIBERTO ROMÁN PÉREZ (Principal)
Representante de los profesores

ANDRÉS LEONARDO BONILLA LOZANO (Principal)
Representante de los estudiantes

ÁLVARO ALJURE MORENO
Secretario Académico

LA PRESENTE ACTA SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA NOTIFICAR A LOS INTERESADOS EL DÍA **TRES (03) DE FEBRERO DE 2016**, SIENDO LAS **12:00 A.M.,** Y CONTRA TODAS LAS DECISIONES TOMADAS EN ESTA PROCEDEN LOS RECURSOS PREVISTOS EN LOS REGLAMENTOS Y ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD, DENTRO DE UN TÉRMNO DE **CINCO (5)** DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN.